

ALCANCE DIGITAL N° 72

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2015

N° 186

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 19702

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

TOMO IV

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes.
- 1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos.
- 1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.	20.990.627.960	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Subprograma	01	20.990.627.960

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	20.990.627.960
001	INGRESOS CORRIENTES	19.640.827.960
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.349.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	790	0	790
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	88	0	88
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	161	0	161
5	TECNICO	319	0	319
8	POLICIAL	185	0	185
9	DE SERVICIO	36	0	36

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	20.990.627.960
0					REMUNERACIONES	10.811.037.591
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.287.786.856
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.267.648.856
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	20.138.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	628.046.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	5.704.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	510.342.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	12.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.192.159.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.227.035.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	938.445.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	700.000.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	589.127.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	737.552.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	768.220.172
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	728.824.266
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	728.824.266
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	39.395.906
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	39.395.906
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	934.825.563
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	400.262.408

		Registro	1.1.1.1.203.000-054-01			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	400.262.408
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					118.187.718
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	118.187.718
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					236.375.437
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	236.375.437
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					180.000.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-602599	180.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.529.790.369
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					9.464.895.718
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					7.432.498.514
60102	001	1310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (PARA GASTO OPERATIVO). (ARTÍCULO No. 246, TITULO XIV DE LA LEY No. 8764 DE 19/08/2009). Céd. Jur 3-007-459778	2.574.598.514
60102	001	1310	1310	202	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO SOCIAL MIGRATORIO) (ARTÍCULOS No. 242 Y 243, TÍTULO XIII, CAPITULO III, DE LA LEY No. 8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009). Céd. Jur 3-007-459778	975.000.000
60102	001	1310	1310	204	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO) (ARTÍCULOS No. 234 Y 235, TÍTULO XIII, CAPITULO I, DE LA LEY No. 8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009). Céd. Jur 3-007-459778	2.647.000.000
60102	001	1310	1310	206	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No. 9095, CAPITULO IX, ARTICULO No. 52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013). Céd. Jur 3-007-459778	1.235.900.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					65.397.204
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.699.251

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.697.953
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1.967.000.000
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042105	1.368.800.000
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042114	397.200.000
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042113	6.700.000
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042127	112.000.000
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042068	10.100.000
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-007-061130	72.200.000
603					PRESTACIONES	64.894.651
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	64.894.651
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	649.800.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	649.800.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	649.800.000
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042106	278.800.000
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042099	37.100.000

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042104	37.100.000
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042102	37.100.000
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042105	37.100.000
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042107	37.100.000
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042108	37.100.000
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042109	37.100.000
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042110	37.100.000
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042100	37.100.000
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042101	37.100.000

MISIÓN:

La Imprenta Nacional es el medio de comunicación oficial del Estado Costarricense, que brinda seguridad jurídica a los habitantes de la República, a través de la publicación de todos los documentos que requieren oficialidad en los Diarios Oficiales de manera física y digital. Además ofrece productos impresos de calidad mediante alta tecnología de impresión para las instituciones de Gobierno y textos jurídicos para la actualización e información de la población.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	2.418.964.040	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Subprograma	03	2.418.964.040

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.418.964.040
001	INGRESOS CORRIENTES		2.258.963.972
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		160.000.068

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	155	0	155
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	50	0	50
5	TECNICO	66	0	66
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	2.418.964.040
0					REMUNERACIONES	2.357.873.131
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.045.395.000
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.045.395.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	906.120.068
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	312.987.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	247.942.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	160.000.068
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	131.177.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.014.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	175.647.316
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	166.639.762
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.639.762
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.007.554
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.007.554
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	220.710.747
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.516.755
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.516.755
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.022.664

		Registro	1.1.1.1.203.000-054-03			
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.022.664
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					54.045.328
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.045.328
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					48.126.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRESA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	48.126.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					61.090.909
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					14.952.540
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					14.952.540
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.448.763
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.503.777
603	PRESTACIONES					45.334.983
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	33.191.003
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	12.143.980
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					803.386
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES	803.386

204- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la política y acción exterior del país, sobre la base de la defensa y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, brindando servicios eficientes y de calidad a los(as) habitantes en el territorio nacional, a los(as) usuarios(as) de las oficinas en el exterior y al cuerpo diplomático en general. Además, mantiene los vínculos con las confesiones religiosas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.695.690.000	14,49%
SERVICIO EXTERIOR	16.357.199.000	64,12%
POLÍTICA EXTERIOR	3.745.407.000	14,68%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	25.170.000	0,10%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	65.020.000	0,25%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.621.514.000	6,36%
Totales	25.510.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

1. 4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.
1. 6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
1. 7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.
1. 8.1. Facilitar la toma de decisiones de la gestión consular, mediante un Sistema de Información ágil y eficiente.
1. 9.1. Impulsar el diálogo político continuo con los países centroamericanos que permita influenciar en las agendas bilaterales y regionales en torno a los principios costarricenses en política exterior.
- 1.10.1. Participar de forma proactiva en los diferentes foros internacionales que permitan destacar los principios de derechos humanos que rigen la política exterior costarricense.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		22.952.899.019		28.241.480.000		25.510.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		22.652.899.019		28.241.480.000		25.510.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		22.652.899.019		28.241.480.000		25.510.000.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		22.652.899.019		28.241.480.000		25.510.000.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES		22.652.899.019		28.241.480.000		25.510.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		300.000.000		0		0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		300.000.000		0		0
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		300.000.000		0		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		22.952.899.019		28.241.480.000		25.510.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		22.542.692.153		28.093.360.000		25.442.700.000
11	GASTOS DE CONSUMO		20.346.887.325		25.467.931.413		22.779.469.941
111	REMUNERACIONES		13.270.940.495		16.859.379.120		16.564.547.449
1111	SUELDOS Y SALARIOS		11.206.091.189		14.215.377.624		13.960.334.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.064.849.306		2.644.001.496		2.604.213.449
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		7.075.946.830		8.608.552.293		6.214.922.492
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.195.804.828		2.625.428.587		2.663.230.059
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		68.203.159		109.106.636		106.960.059
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		210.688.409		700.856.000		934.756.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		1.916.913.260		1.815.465.951		1.621.514.000
2	GASTOS DE CAPITAL		410.206.866		148.120.000		67.300.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		110.206.866		148.120.000		67.300.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		103.219.209		137.120.000		41.300.000
2240	INTANGIBLES		6.087.657		10.000.000		25.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		900.000		1.000.000		1.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300.000.000		0		0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		300.000.000		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		22.952.899.019		28.241.480.000		25.510.000.000
0	REMUNERACIONES		13.270.940.495		16.859.379.120		16.564.547.449
001	INGRESOS CORRIENTES		3.457.239.919		15.766.379.120		15.490.967.449
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.813.700.576		1.093.000.000		1.073.580.000
1	SERVICIOS		6.946.662.014		8.505.562.118		6.124.538.027
001	INGRESOS CORRIENTES		6.946.662.014		8.505.562.118		6.124.538.027
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		129.284.816		102.990.175		90.384.465
001	INGRESOS CORRIENTES		129.284.816		102.990.175		90.384.465

5	BIENES DURADEROS	110.206.866	148.120.000	67.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.292.263	5.890.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	97.914.603	142.230.000	67.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.195.804.828	2.625.428.587	2.663.230.059
001	INGRESOS CORRIENTES	2.195.804.828	2.625.428.587	2.663.230.059
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	300.000.000	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	22.952.899.019		28.241.480.000		25.510.000.000	
79	ACTIVIDAD CENTRAL	3.403.820.249		3.746.837.608		3.695.690.000	
81	SERVICIO EXTERIOR	14.063.735.026		17.285.356.163		16.357.199.000	
82	POLÍTICA EXTERIOR	3.470.285.937		5.268.650.278		3.745.407.000	
83	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	32.325.771		36.370.000		25.170.000	
84	DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	65.818.776		88.800.000		65.020.000	
88	CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.916.913.260		1.815.465.951		1.621.514.000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	413	0	413
1	SUPERIOR	105	0	105
3	ADMINISTRATIVO	41	0	41
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	213	0	213
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	34	0	34

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	10.367.770.992	6.196.776.457	16.564.547.449
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.030.610.992	1.887.739.008	10.918.350.000
00105	SUPLENCIAS	0	30.000.000	30.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000	0	10.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	614.478.000	614.478.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	868.812.000	868.812.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.073.580.000	0	1.073.580.000
00304	SALARIO ESCOLAR	253.580.000	0	253.580.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	191.534.000	191.534.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.192.024.746	1.192.024.746
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	64.433.770	64.433.770
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	654.647.103	654.647.103
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	193.301.310	193.301.310

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	386.602.620	386.602.620
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	113.203.900	113.203.900

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
TOTAL		22.952.899.019		28.241.480.000	25.510.000.000
RECURSOS INTERNOS		22.952.899.019		28.241.480.000	25.510.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	12.741.283.840		27.006.250.000	24.369.120.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	12.741.283.840		27.006.250.000	24.369.120.000
		10.211.615.179		1.235.230.000	1.140.880.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.211.615.179		1.235.230.000	1.140.880.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
TOTAL		22.952.899.019		28.241.480.000	25.510.000.000
0	REMUNERACIONES	13.270.940.495		16.859.379.120	16.564.547.449
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.916.116.656		11.225.502.624	10.948.350.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.885.607.866		11.195.502.624	10.918.350.000
00105	SUPLENCIAS	30.508.790		30.000.000	30.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	43.746.097		40.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	43.746.097		40.000.000	10.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.246.228.436		2.949.875.000	3.001.984.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	432.116.523		563.500.000	614.478.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	627.957.219		881.000.000	868.812.000
00303	DECIMOTERCER MES	871.368.063		1.093.000.000	1.073.580.000
00304	SALARIO ESCOLAR	200.619.960		247.000.000	253.580.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	114.166.671		165.375.000	191.534.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.007.546.647		1.279.674.319	1.256.458.516
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	955.877.585		1.213.947.431	1.192.024.746
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.669.062		65.726.888	64.433.770
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.057.302.659		1.364.327.177	1.347.754.933
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	502.281.042		667.785.184	654.647.103
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	155.007.231		197.180.664	193.301.310
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	310.014.386		394.361.329	386.602.620
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	90.000.000		105.000.000	113.203.900
1	SERVICIOS	6.946.662.014		8.505.562.118	6.124.538.027
101	ALQUILERES	244.035.160		404.822.000	223.847.314

PP-204-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	176.910.071	210.022.000	90.200.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.911.208	87.400.000	38.600.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	40.413.881	102.500.000	91.347.314
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	1.500.000	3.500.000
10199	OTROS ALQUILERES	800.000	3.400.000	200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	122.127.134	177.650.000	153.224.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.518.833	19.750.000	23.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.651.900	40.000.000	40.574.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.907.970	7.500.000	5.650.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.468.854	107.500.000	79.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.579.577	2.900.000	5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	451.444.427	427.273.752	324.012.500
10301	INFORMACIÓN	17.190.136	18.400.000	15.350.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	187.500
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.229.150	24.100.000	32.250.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	406.983.441	380.000.000	274.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	34.863	4.498.752	1.200.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	6.837	25.000	25.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	250.000	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.457.238.109	2.370.452.940	735.732.513
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	611.426.239	517.395.040	425.969.205
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	41.332.034	24.300.000	49.125.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	9.423.879	11.300.000	10.500.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	19.991.314	85.000.000	62.250.000
10406	SERVICIOS GENERALES	88.282.660	102.707.900	79.462.500
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	686.781.983	1.629.750.000	108.425.808
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	526.919.628	699.474.248	685.640.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	286.025	1.270.000	890.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31.927.982	168.604.248	132.550.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	319.881.547	314.750.000	351.550.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	174.824.074	214.850.000	200.650.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60.660.722	80.000.000	60.000.000
10601	SEGUROS	60.660.722	80.000.000	60.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	174.135.361	206.919.153	165.450.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.326.198	19.852.153	10.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	159.960.930	183.067.000	151.450.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	848.233	4.000.000	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	213.685.544	206.754.825	167.190.000

PP-204-006

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	109.621.504	92.500.000	97.800.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.500.000	2.500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.340.854	3.054.825	4.440.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.393.080	10.000.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.387.585	12.100.000	17.350.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.610.586	12.000.000	14.700.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71.331.935	72.000.000	19.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	2.600.000	1.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.696.415.929	3.932.215.200	3.609.441.700
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.050	100.000	100.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3.696.302.879	3.919.115.200	3.596.341.700
19905	DEDUCIBLES	105.000	1.000.000	1.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	12.000.000	12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	129.284.816	102.990.175	90.384.465
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.713.157	26.050.000	35.650.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.997.004	20.000.000	30.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	210.512	250.000	300.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.411.675	5.700.000	5.350.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	93.966	100.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.482.632	9.200.000	6.904.465
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.482.632	9.200.000	6.904.465
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	601.224	1.100.000	3.100.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.600	100.000	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	584.559	900.000	1.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	1.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.065	100.000	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.715.781	2.930.000	6.250.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	436.947	430.000	2.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.278.834	2.500.000	4.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	101.772.022	63.710.175	38.480.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.050.069	4.110.000	7.050.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	48.299	50.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.209.284	15.500.000	11.920.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	46.584.279	13.745.175	12.420.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	872.789	2.240.000	0

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	270.000	0	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	387.834	1.100.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.349.468	26.965.000	7.090.000
5	BIENES DURADEROS	110.206.866	148.120.000	67.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	103.219.209	137.120.000	41.300.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.112.510	1.300.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.293.985	3.130.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	43.001.795	73.690.000	4.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	44.373.787	57.000.000	36.300.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	113.308	500.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	106.300	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.217.524	1.500.000	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.987.657	11.000.000	26.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	900.000	1.000.000	1.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	6.087.657	10.000.000	25.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.195.804.828	2.625.428.587	2.663.230.059
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	68.203.159	109.106.636	106.960.059
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	68.203.159	109.106.636	106.960.059
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.081.055	33.100.000	37.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	4.748.040	8.100.000	7.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	10.333.015	25.000.000	30.000.000
603	PRESTACIONES	190.913.640	360.213.494	543.756.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	171.835.312	299.213.494	482.756.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	19.078.328	61.000.000	61.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.693.714	307.542.506	354.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	4.693.714	307.542.506	354.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.916.913.260	1.815.465.951	1.621.514.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.916.913.260	1.815.465.951	1.621.514.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	300.000.000	0	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	300.000.000	0	0

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.030.610.992
5132	00101	46 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 4.736.700 Cls c/u (e)	217.888.200	2.614.658.400
5117	00101	4 EMBAJADOR ALTERNO a 3.552.248 Cls c/u (e)	14.208.992	170.507.904
3499	00101	20 CONSUL GENERAL a 3.078.578 Cls c/u (e)	61.571.560	738.858.720
9561	00101	56 MINISTRO CONSEJERO a 3.078.578 Cls c/u (e)	172.400.368	2.068.804.416
3278	00101	29 CONSEJERO a 2.131.238 Cls c/u (e)	61.805.902	741.670.824
3414	00101	14 CONSUL a 2.131.238 Cls c/u (e)	29.837.332	358.047.984
11278	00101	8 PRIMER SECRETARIO a 1.849.252 Cls c/u (e)	14.794.016	177.528.192
13590	00101	3 SEGUNDO SECRETARIO a 1.793.852 Cls c/u (e)	5.381.556	64.578.672
16531	00101	2 VICECONSUL a 1.738.452 Cls c/u (e)	3.476.904	41.722.848
541	00101	6 AGREGADO a 1.683.052 Cls c/u (e)	10.098.312	121.179.744
12944	00101	12 SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1.522.946 Cls c/u (e)	18.275.352	219.304.224
4907	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC R.EXT (e)	1.476.800	17.721.600
1204	00101	3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 1.413.808 Cls c/u (e)	4.241.424	50.897.088
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
3160	00101	2 CHOFER SERVICIO EXTERIOR a 1.305.224 Cls c/u (e)	2.610.448	31.325.376
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5118	00101	18 EMBAJADOR INTERNO a 1.139.500 Cls c/u (e)	20.511.000	246.132.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
9545	00101	12 MINISTRO INTERNO a 971.250 Cls c/u (e)	11.655.000	139.860.000
3279	00101	8 CONSEJERO INTERNO a 934.550 Cls c/u (e)	7.476.400	89.716.800
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	2.550.600	30.607.200
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	4.796.100	57.553.200
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.350	9.592.200
11280	00101	9 PRIMER SECRETARIO INTERNO a 795.850 Cls c/u (e)	7.162.650	85.951.800
13565	00101	9 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 765.550 Cls c/u (e)	6.889.950	82.679.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	1.490.100	17.881.200
15925	00101	9 TERCER SECRETARIO INTERNO a 734.850 Cls c/u (e)	6.613.650	79.363.800
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	1.452.200	17.426.400
11731	00101	13 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	9.439.300	113.271.600
11730	00101	14 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	9.344.300	112.131.600
542	00101	8 AGREGADO INTERNO a 626.900 Cls c/u (e)	5.015.200	60.182.400
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.050	7.056.600
11729	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	4.704.400	56.452.800
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	584.850	7.018.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.350	6.664.200
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	2.995.500	35.946.000
15087	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	4.901.400	58.816.800
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	377.300	4.527.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	357.700	4.292.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	3.970.200	47.642.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
13200	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	3.502.950	42.035.400
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	2.229.150	26.749.800
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	1.221.800	14.661.600
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	559.600	6.715.200
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	1.371.000	16.452.000
10333	00101	5 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	1.371.000	16.452.000
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	814.200	9.770.400
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	1.518.900	18.226.800
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.000.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.280.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		56.079.088
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.698.959.920
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		190.191.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		349.330.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		519.482.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		614.478.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		30.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		128.700.000
	00399	194 PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		63.000
Total Título:				12.623.174.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	1.773.931.200	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA INTERNA.	36.956.900	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
3 ASESORÍA JURÍDICA.	73.913.800	DIRECCIÓN JURÍDICA.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES).	1.404.362.200	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO.
5 COMUNICACIÓN.	73.913.800	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
6 INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.	258.698.300	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
7 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.	36.956.900	CONTRALORÍA DE SERVICIOS.
8 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.	36.956.900	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.
Total del Programa	079	3.695.690.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.695.690.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.477.405.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	218.285.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	135	0	135
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	0	62
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	32	0	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.695.690.000
0					REMUNERACIONES	2.477.179.263
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	944.850.000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	914.850.000
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	30.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.050.648.000
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	330.000.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	344.995.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	150.985.000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	130.935.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	93.733.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	180.815.018
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	171.542.453
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	171.542.453
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.272.565
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.272.565
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	290.866.245
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.209.260
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.209.260
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.817.695

		Registro	1.1.1.1.204.000-079-00			
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.817.695
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					55.635.390
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	55.635.390
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					113.203.900
00505	001	1112	1113	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797	113.203.900
1	SERVICIOS					868.643.814
101	ALQUILERES					118.947.314
10101	001	1120	1113		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.200.000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.400.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	84.847.314
10104	001	1120	1113		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					129.874.000
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.000.000
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.574.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	1.300.000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					24.712.500
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	7.250.000
10302	001	1120	1113		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	187.500
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.050.000
10305	001	1120	1113		SERVICIOS ADUANEROS	1.200.000
10306	001	1120	1113		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	25.000
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					232.050.000
10402	001	1120	1113		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EXTERNOS, ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO, PROCESOS DE FORMULACIÓN DE LEGISLACIÓN; SERVICIOS DE PERITOS EN CIENCIAS JURÍDICAS QUE VALIDEN Y APOYEN LOS ARGUMENTOS DEL ESTADO COSTARRICENSE EN LOS CASOS RELACIONADOS CON FERTILIZACIÓN IN VITRO, ABORTO TERAPÉUTICO, ENTRE OTROS).	41.250.000
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE INGENIERÍA QUE DISEÑE Y SUPERVISE REMODELACIONES A REALIZAR EN EL EDIFICIO DE LA CANCILLERÍA).	49.125.000
10404	001	1120	1113		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE CALIDAD, PARA LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES; ADEMÁS, RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MANUALES DE REORDENAMIENTO INSTITUCIONAL, CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA).	4.875.000

		Registro	1.1.1.1.204.000-079-00		
10405	001	1120	1113	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN INFORMÁTICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES DE GOBIERNO DIGITAL, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE BASES DE DATOS, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS, VOZ Y VIGILANCIA, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y GOBIERNO DIGITAL EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO, ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	44.250.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES; SERVICIOS DE CHOFERES Y SALONEROS; DE MENSAJERÍA, DE LIMPIEZA; FUMIGACIÓN; SEGURIDAD; CERRAJERÍA Y OTROS).	71.850.000
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO QUE CUBRAN EVENTOS DE GRAN IMPORTANCIA; PARA SERVICIOS DE DISEÑO DE ARTE; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA INICIAR EL PROCESO DE CARBONO NEUTRAL QUE INCLUYA ACCIONES DE REDUCCIÓN, REMOCIÓN Y COMPENSACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, ENTRE OTROS).	20.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				134.020.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	620.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	89.650.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40.550.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.000.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	45.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.450.000
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.450.000
10703	001	1120	1113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				165.490.000
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	97.800.000
10803	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.500.000
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.440.000
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.150.000
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.200.000
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.000.000
10899	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.100.000
19902	001	1120	1113	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				73.174.465
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				35.650.000
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
20102	001	1120	1113	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.154.465

		Registro	1.1.1.1.204.000-079-00			
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5.154.465
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.100.000
20301	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
20305	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		1.000.000
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					6.000.000
20401	001	1120	1113	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.000.000
20402	001	1120	1113	REPUESTOS Y ACCESORIOS		4.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					23.270.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.850.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		9.300.000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO		8.550.000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.570.000
5	BIENES DURADEROS					67.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					41.300.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.000.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		36.300.000
50199	280	2210	1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					26.000.000
59902	280	2250	1113	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		1.000.000
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES		25.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					209.392.458
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.392.458
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.392.458
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.756.175
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.636.283
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					7.000.000
60201	001	1320	1113	BECAS A FUNCIONARIOS		7.000.000
603	PRESTACIONES					168.000.000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES		155.000.000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES		13.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					19.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES		19.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81
SERVICIO EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1. 8.1. Facilitar la toma de decisiones de la gestión consular, mediante un Sistema de Información ágil y eficiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de gestión y asistencia consular.	Población costarricense y extranjera, misiones y organismos internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		4,00	4,00	4,00
P.02.	Servicio de gestión diplomática.	Embajadas y representaciones ante organismos internacionales, y la población costarricense y extranjera.			
	Unidad de Medida				
	Gestión realizada.		4,00	4,00	4,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance para la implementación en línea del Sistema de Información.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			-	40,00	35,00	25,00	-
Fuente de Datos:	-Informes de avance del desarrollo del proyecto por parte de la Dirección de Centro de Tecnologías de Información y Comunicación.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas consulares que logran un buen desempeño y atención al usuario satisfactorio.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			90,00	95,00	97,00	100,00	-
Fuente de Datos:	-Informe y evaluación de desempeño que lleva a cabo el Departamento Consular.						
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embajadas que logran un nivel satisfactorio de desempeño.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			70,00	75,00	80,00	100,00	-
Fuente de Datos:	-Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborados por el Departamento Diplomático.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	16.357.199.000	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa	081	16.357.199.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	16.357.199.000
001	INGRESOS CORRIENTES	15.597.199.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	760.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	197	0	197
1	SUPERIOR	102	0	102
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	16.357.199.000
0					REMUNERACIONES	11.536.095.650
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.030.500.000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.030.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	760.000.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	760.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	880.473.750
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	835.321.250
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	835.321.250
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	45.152.500
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	45.152.500
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	865.121.900
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	458.749.400
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	458.749.400
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	135.457.500
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	135.457.500
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	270.915.000
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	270.915.000

Registro		1.1.1.1.204.000-081-00			
1	SERVICIOS				4.172.424.200
101	ALQUILERES				71.700.000
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.000.000
10102	001	1120	1113	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.000.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				279.200.000
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10304	001	1120	1113	TRANSPORTE DE BIENES	274.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				15.112.500
10405	001	1120	1113	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR GASTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN CONSULAR, PROYECTO INCLUIDO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2015-2018).	15.000.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE MICROFILM DE LOS PROTOCOLOS DE LOS CÓNSULES ANTE EL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, ENTRE OTROS SERVICIOS GENERALES).	112.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				182.070.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	154.900.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15.000.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	15.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.608.341.700
19903	001	1120	1113	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3.596.341.700
19999	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				970.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				820.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	320.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				647.709.150
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				74.953.150
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				74.953.150
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.376.900
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.576.250
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				30.000.000
60203	001	1320	1113	AYUDAS A FUNCIONARIOS	30.000.000
603	PRESTACIONES				272.756.000

		Registro	1.1.1.1.204.000-081-00		
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	232.756.000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES	40.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	270.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES	----- 270.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82
POLÍTICA EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1. 9.1. Impulsar el diálogo político continuo con los países centroamericanos que permita influenciar en las agendas bilaterales y regionales en torno a los principios costarricenses en política exterior.
- 1.10.1. Participar de forma proactiva en los diferentes foros internacionales que permitan destacar los principios de derechos humanos que rigen la política exterior costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Gestión de la política exterior costarricense.	Instituciones del Estado y organismos.		
	Gestión realizada.	4,00	4,00	4,00
P.02.	Defensa de los intereses nacionales ante organismos internacionales.	Instituciones del Estado y organismos.		
	Gestión realizada.	4,00	4,00	4,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de comisiones binacionales, o su equivalente, realizadas.				
			2,00	2,00	2,00	2,00	-
Fuente de Datos:	-Informes de la Dirección General de Política Exterior.						
Supuestos:	Dificultad en alcanzar consensos para la coordinación de las reuniones o eventos, y lograr acuerdos. Prioridades de la contraparte.						
Notas Técnicas:	Comisión binacional es un mecanismo que permite la coordinación, evaluación y supervisión sobre el cumplimiento de los compromisos suscritos entre dos países; facilita la solución oportuna de problemas en diversos temas, y el fortalecimiento de las relaciones entre instituciones nacionales de cada país.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acuerdos alcanzados en las cumbres presidenciales del SICA.				
			10,00	10,00	10,00	10,00	-
Fuente de Datos:	-Informes de la Dirección General de Política Exterior.						
Supuestos:	Dificultad en alcanzar consensos para la coordinación de las reuniones o eventos, y lograr acuerdos. Prioridades de la contraparte.						
Notas Técnicas:	Acuerdos: incluyen resoluciones, declaraciones, memorandos de entendimiento, comunicados conjuntos, entre otros, que constituyen los productos de las actividades, eventos, reuniones, encuentros, cumbres, los cuales se aprueban con otros países u organismos internacionales y generan compromisos que Costa Rica debe honrar.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de informes presentados en materia de derechos humanos.				

		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	10,00	10,00	10,00	10,00	-	
Fuente de Datos:	-Informes de la Dirección General de Política Exterior.					
Supuestos:	Contar con los insumos de las diferentes instituciones nacionales que también deben aportar para la elaboración de los informes nacionales. Dificultad en alcanzar consensos.					
<hr/>						
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de resoluciones en derechos humanos presentadas por Costa Rica y aprobadas en el ámbito multilateral.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	2,00	2,00	2,00	2,00	-	
Fuente de Datos:	-Informes de la Dirección General de Política Exterior.					
Supuestos:	Contar con los insumos de las diferentes instituciones nacionales que también deben aportar para la elaboración de los informes nacionales. Dificultad en alcanzar consensos.					
<hr/>						
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de participación internacional lograda.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	80,00	85,00	90,00	95,00	-	
Fuente de Datos:	-Informes de la Dirección General de Política Exterior.					
Supuestos:	Dificultad en alcanzar consensos para la coordinación de las reuniones o eventos, y lograr acuerdos. Prioridades de la contraparte. Que Costa Rica tenga la oportunidad de ser líder en diversos foros, para promover sus iniciativas en materia ambiental.					
<hr/>						
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de acuerdos formales (actas, declaraciones, convenios, entre otros) alcanzados en los ámbitos bilateral, regional y multilateral.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	35,00	40,00	45,00	50,00	-	
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección General de Política Exterior.					
Supuestos:	Limitaciones presupuestarias. Dificultad para alcanzar consensos para la coordinación de las reuniones o eventos y lograr acuerdos. Prioridades de la contraparte. Adecuadas y progresivas relaciones políticas y diplomáticas a nivel bilateral y multilateral.					
<hr/>						
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de implementación de los acuerdos.			
		Metas				
Línea Base	2016	2017	2018	2019	2019	
	100,00	100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	-Informes de los asesores.					
Supuestos:	Cumplimiento de los acuerdos, según pronunciamientos de la Corte Penal Internacional.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	3.745.407.000	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	082	3.745.407.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.745.407.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.582.812.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	162.595.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	81	0	81
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.745.407.000
0					REMUNERACIONES	2.551.272.536
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	973.000.000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	973.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.191.336.000
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	284.478.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	523.817.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	162.595.000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	122.645.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	97.801.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	195.169.748
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	185.161.043
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	185.161.043
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.008.705
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.008.705
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	191.766.788
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	101.688.443
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.688.443
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	30.026.115
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.026.115
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	60.052.230

Registro				1.1.1.1.204.000-082-00	
00503	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.052.230
1	SERVICIOS				1.000.120.013
101	ALQUILERES				30.000.000
10102	001	1120	1113	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.000.000
10103	001	1120	1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				22.000.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	3.000.000
10204	001	1120	1113	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				19.500.000
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				479.570.013
10402	001	1120	1113	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA, NACIONALES E INTERNACIONALES, ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA).	384.719.205
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LABORES ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARIAS EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL).	5.625.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DECORACIÓN DE SALONES, ARREGLOS FLORALES Y OTROS GASTOS QUE SE ORIGINEN EN EVENTOS INTERNACIONALES VISITAS DE ESTADO Y OTRAS ACTIVIDADES).	1.500.000
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE IMÁGENES DE SATÉLITE QUE SIRVAN PARA PROBAR POSICIONES Y MONITOREAR LA SITUACIÓN EN LOS CONFLICTOS INTERNACIONALES, Y PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y SIMULTÁNEA).	87.725.808
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				344.050.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	122.000.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	97.000.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	125.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				105.000.000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	105.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.100.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.100.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				184.614.451
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				16.614.451
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				16.614.451

		Registro		1.1.1.1.204.000-082-00		
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.610.098
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.004.353
603		PRESTACIONES				103.000.000
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	95.000.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES	8.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				65.000.000
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES	65.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1. 4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.
- 1. 6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.
- 1. 7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Proyectos de cooperación internacional.	Población fronteriza y nacional. Población de la región Caribe costarricense y nacional. Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense. Población nacional.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2016	2017	2018	
	Proyecto.	5,00	5,00	5,00	5,00
P.02.	Gestión de becas para estudios en el exterior.	Poblacion nacional.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2016	2017	2018	
	Gestión realizada.	4,00	4,00	4,00	4,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos proyectos transfronterizos aprobados en temas específicos.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	2,00	1,00	1,00	1,00	-	

Fuente de Datos: -Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI).
-Actas de Comisión Mixta y reuniones en marco del Convenio del Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica - Panamá.

Supuestos: Voluntad de las partes para desarrollar proyectos.

Notas Técnicas: Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. La meta programada en el PND, es la misma para ambas instituciones (MIDEPLAN y MRREE). La gestión de la Cooperación Internacional en Costa Rica es compartida por dos instituciones rectoras en el tema: el MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través del ACI y la DCI, respectivamente. Adicionalmente, los programas o acciones de cooperación transfronteriza requieren de la concurrencia de la Dirección de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por el ámbito binacional en que las iniciativas se gestan. Finalmente, cualquier acción de cooperación transfronteriza debe de coordinarse con las instituciones públicas, la sociedad civil, sector empresarial y académico, y gobiernos locales que tengan competencia e interés en la zona de influencia. Este indicador corresponde a la Propuesta Sectorial del PND Política Internacional: Programa Sectorial PND: 1.4 Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica - Panamá. Pág. 459 del PND.

P.01.02. Gestión Eficacia Número de proyectos aprobados entre Costa Rica y países de la región caribeña.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	-

Fuente de Datos: -Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI).
-Actas de Comisiones Mixtas y reuniones en marco al Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña.

Supuestos: Dada la cantidad de países involucrados en este proyecto, el proceso de formulación podría atrasarse. Las negociaciones para obtener recursos externos para desarrollar un proyecto regional (como es el caso), pueden ser lentas y complejas. La gobernanza de un proyecto de esta envergadura puede complicar el proceso de formulación del mismo.

Notas Técnicas: Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. La meta programada en el PND, es la misma para ambas instituciones (MIDEPLAN y MRREE). Se deben considerar los siguientes aspectos:
1. En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir.
2. Se requiere de recursos de cooperantes externos. Este indicador corresponde a la Propuesta Sectorial del PND Política Internacional: Programa Sectorial PND: 1.6 Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña. Pág. 460 del PND. Las actividades son: 1) Reuniones con COREDES. 2) Identificación de iniciativa. 3) Remisión de proyecto por parte de COREDES. 4. Oficialización y coordinación externa con MRE. MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. COREDES: Consejo Regional de Desarrollo Zona Atlántica.

P.01.03. Gestión Eficacia Número de nuevos proyectos de cooperación aprobados a nivel nacional e internacional.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
25,00	10,00	25,00	10,00		-

Fuente de Datos: -Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI).
-Actas Comisiones Mixtas.

Supuestos: Dependerá de la disponibilidad de los recursos de ambas partes. Cambio de prioridades de la contraparte.

Notas Técnicas: Meta compartida con MIDEPLAN - 50%, a partir de la remisión del proyecto por parte del MIDEPLAN. La meta programada en el PND, es la misma para ambas instituciones (MIDEPLAN y MRREE). La Cooperación Sur Sur es un esfuerzo de recursos compartidos. En los últimos años (las instituciones internas y externas) han señalado problemas para cumplir con los aspectos financieros de la Cooperación Sur Sur y muchos proyectos no se han podido ejecutar por esta situación. En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, por parte del MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir. Programa Sectorial PND: 1.7 Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur. Pág. 461 del PND.

P.01.04. Gestión Eficacia Número de nuevos proyectos de cooperación gestionados.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
4,00	4,00	4,00	4,00		-

Fuente de Datos: -Informes de labores rendidos por la jefatura de la Oficina de Becas y los(as) funcionarios(as) a cargo.
-Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI).

Supuestos: Dependerá de la disponibilidad de los recursos de ambas partes.

Cambio de prioridades de la contraparte.

Notas Técnicas: En el tanto no se formulen proyectos o se presenten acciones de cooperación, por parte del MIDEPLAN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por medio de la DCI, no puede intervenir.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	-Informes de la Dirección de Cooperación Internacional (DCI).				
Notas Técnicas:	<p>La Oficina de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional, anualmente se propone fortalecer la oferta de becas y oportunidades de estudio en el extranjero para costarricenses, en un contexto que, aunque frágil, siempre brinda posibilidades para el fomento del crecimiento profesional, investigativo y académico de los nacionales a través de una interacción constante con oferentes, generalmente organismos internacionales y programas oficiales de los países amigos, pero también con actores académicos o entidades privadas interesadas en promover la internacionalización de sus programas y la movilidad estudiantil. Asimismo, realiza una búsqueda constante de fuentes no tradicionales a las que se asocian las representaciones costarricenses en el extranjero, divulgando con transparencia tales opciones.</p> <p>Por otra parte, atiende un volumen muy importante de consultas escritas por correo electrónico, en ventanilla, por teléfono, y se da trámite a una correspondencia muy variada con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	25.170.000	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	083	25.170.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	25.170.000
001	INGRESOS CORRIENTES		25.170.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	25.170.000
1					SERVICIOS	24.450.000
101					ALQUILERES	3.000.000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.500.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	50.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	50.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.400.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.300.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	720.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	300.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	420.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 84

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

MISIÓN:

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
		2016	2017	2018
P.01.	Servicios protocolarios.		Cuerpo diplomático acreditado en Costa Rica.	
	Gestión realizada.	4,00	4,00	4,00
P.02.	Inmunidades y privilegios otorgados.		Cuerpo diplomático acreditado en Costa Rica.	
	Gestión realizada.	3,00	3,00	3,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de gestiones realizadas en actividades protocolarias con el Cuerpo Diplomático acreditado en el país.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			2.000,00	2.500,00	3.000,00	3.500,00	-
	Fuente de Datos:		-Informes Archivo Dirección de Protocolo.				
	Notas Técnicas:		Las actividades con el Cuerpo Diplomático incluyen: presentación de cartas credenciales, ofrendas florales, despedidas y condecoraciones, atención a visitas oficiales, atención de audiencias, reuniones de trabajo e informes.				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de inmunidades y privilegios resueltas.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			2.000,00	3.000,00	3.500,00	4.000,00	-
	Fuente de Datos:		-Informes Archivo Dirección de Protocolo.				
	Notas Técnicas:		Las solicitudes para la acreditación e identificación del Cuerpo diplomático incluyen: visas, Documentos de Identificación Diplomática (DIDIs) y acreditaciones.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	65.020.000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa	084	65.020.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	65.020.000
001	INGRESOS CORRIENTES		65.020.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	65.020.000
1					SERVICIOS	58.900.000
101					ALQUILERES	200.000
10199	001	1120	1113		OTROS ALQUILERES	200.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	300.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	300.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.000.000
10405	001	1120	1113		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS, DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE MIGRACIÓN PARA DIPLOMÁTICOS).	3.000.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, Y OTROS GASTOS QUE SE GENEREN DE LAS ACTIVIDADES OFICIALES).	6.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.100.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	41.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	41.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.700.000
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	6.120.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.870.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	1.870.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.500.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con nuestros valores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	1.621.514.000	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	1.621.514.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	1.621.514.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.621.514.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.621.514.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.621.514.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.621.514.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.621.514.000
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. SEGÚN LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348-15	8.310.000
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OMI). (CUOTA ORDINARIA. CONVENIO RATIFICADO SEGÚN LEY No. 7230, ARTÍCULO No. 25 DEL 09/06/1991). Céd. Jur 3-003-056417-35	10.663.630
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	16.819.440
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	3.878.947
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345, ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	2.894.400
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369, ARTÍCULO No. 9, INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	1.621.474
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA . LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	17.985.610
60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345, ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-042021	571.259.870
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878, ARTÍCULO No. 6, INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466-33	81.000.000
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466-33	498.600
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA. CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976).	120.000.300

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00			
60701	001	1330	1113	244	198.336.000
					Céd. Jur 3-003-045466-33
					PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CONTRIBUCIÓN A PROGRAMAS DE DESARROLLO. CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976).
60701	001	1330	1113	246	55.400.000
					Céd. Jur 3-003-045466-33
					CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534, ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970).
60701	001	1330	1113	248	3.318.460
					Céd. Jur 3-003-061447-8
					TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F, ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992).
60701	001	1330	1113	249	1.667.540
					Céd. Jur 3-003-045466-33
					AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 DEL 23/03/1992, ARTÍCULO No. 160 INCISO E, RATIFICADA EL 03/08/1992).
60701	001	1330	1113	252	3.878.000
					Céd. Jur 3-003-045466-33
					INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528, ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980).
60701	001	1330	1113	254	35.733.000
					Céd. Jur 3-003-061552-11
					FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556, ARTÍCULO 4° DEL 23/06/1981).
60701	001	1330	1113	256	15.290.400
					Céd. Jur 3-007-056353
					ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967).
60701	001	1330	1113	258	122.101.600
					Céd. Jur 3-003-042020
					ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948).
60701	001	1330	1113	259	2.188.300
					Céd. Jur 3-003-042020-14
					INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948).
60701	001	1330	1113	261	12.216.378
					Céd. Jur 3-003-045758-20
					SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348, ARTÍCULO No. 5 DEL 24/03/2003).
60701	001	1330	1113	262	1.662.000
					Céd. Jur 2-100-042-009
					RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE JUSTICIA. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998).
60701	001	1330	1113	266	4.986.000
					Céd. Jur 3-003-042020-14
					SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. RATIFICACIÓN DEL DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948).
60701	001	1330	1113	267	31.186.765
					Céd. Jur 3-003-045758-20
					ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856, ARTÍCULO XII, INCISO No. 4, DEL 22/12/1998).
60701	001	1330	1113	268	166.200.000
					Céd. Jur 2-100-042009
					SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502, ARTÍCULO No. 26, INCISO I DEL 03/05/1995).

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	269	Céd. Jur 2-100-042009 CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873, ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur 2-100-042009	746.999
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	5.540.000
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	2.770.000
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (PAGO CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083, ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur 3-003-045466-33	52.086.387
60701	001	1330	1113	278	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058). Céd. Jur 3-003-056417-35	3.358.348
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur 3-003-045466-33	27.054.313
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur 2-100-042009	94.180
60701	001	1330	1113	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd. Jur 2-100-042009	2.770.000
60701	001	1330	1113	282	UNIVERSIDAD PARA LA PAZ (RESOLUCIÓN 35/55 DE 05/1980. LEY N°6754 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 3-110-51869	27.700.000
60701	001	1330	1113	285	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur 2-100-042009	3.957.637
60701	001	1330	1113	287	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859, GACETA No. 27 DEL 09/02/1999). Céd. Jur 2-100-042009	2.875.814
60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820, GACETA No.190 DEL 30/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	277.000
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8921, GACETA No. 60 DEL 14/12/2011). Céd. Jur 2-100-042009	2.909.608
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367, GACETA No. 214 DEL 14/11/1973). Céd. Jur 2-100-042009	277.000

20) - A]b]ghYf]c`XY`GY[i f]XUX`D• V`JWU

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	15.261.000.000	7,09%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	199.923.000.000	92,91%
Totales	215.184.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	174.286.273.462	174.286.273.462	218.173.600.873	218.173.600.873	199.923.000.000	199.923.000.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	13.920.154.644	13.920.154.644	15.993.399.127	15.993.399.127	15.261.000.000	15.261.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	176.863.188.070	176.863.188.070	215.863.892.399	215.863.892.399	211.104.790.117	211.104.790.117
11	GASTOS DE CONSUMO	174.236.242.019	174.236.242.019	211.478.344.612	211.478.344.612	206.866.893.107	206.866.893.107
111	REMUNERACIONES	138.762.376.358	138.762.376.358	159.438.661.174	159.438.661.174	161.584.680.706	161.584.680.706
1111	SUELDOS Y SALARIOS	117.801.625.091	117.801.625.091	134.808.599.737	134.808.599.737	136.476.137.188	136.476.137.188
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	20.960.751.267	20.960.751.267	24.630.061.437	24.630.061.437	25.108.543.518	25.108.543.518
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.473.865.661	35.473.865.661	52.039.683.438	52.039.683.438	45.282.212.401	45.282.212.401
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.626.946.051	2.626.946.051	4.385.547.787	4.385.547.787	4.237.897.010	4.237.897.010
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	808.398.884	808.398.884	1.215.371.530	1.215.371.530	1.228.747.010	1.228.747.010
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.818.547.167	1.818.547.167	3.170.176.257	3.170.176.257	3.009.150.000	3.009.150.000
2	GASTOS DE CAPITAL	11.343.240.036	11.343.240.036	18.303.107.601	18.303.107.601	4.079.209.883	4.079.209.883
21	FORMACION DE CAPITAL	1.465.278.378	1.465.278.378	2.438.145.838	2.438.145.838	1.842.918.837	1.842.918.837
2110	EDIFICACIONES	1.465.278.378	1.465.278.378	2.236.795.838	2.236.795.838	1.429.964.000	1.429.964.000
2120	VÍAS DE COMUNICACION	0	0	0	0	61.954.837	61.954.837
2140	INSTALACIONES	0	0	171.350.000	171.350.000	351.000.000	351.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	0	30.000.000	30.000.000	0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	9.877.961.658	9.877.961.658	15.864.961.763	15.864.961.763	2.236.291.046	2.236.291.046
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.839.114.662	9.839.114.662	15.739.841.331	15.739.841.331	1.982.860.820	1.982.860.820
2240	INTANGIBLES	38.846.996	38.846.996	125.120.432	125.120.432	253.430.226	253.430.226

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	188.206.428.106	188.206.428.106	234.167.000.000	234.167.000.000	215.184.000.000	215.184.000.000
0	REMUNERACIONES	138.762.376.358	138.762.376.358	159.438.661.174	159.438.661.174	161.584.680.706	161.584.680.706
001	INGRESOS CORRIENTES	23.345.206.199	23.345.206.199	149.565.602.174	149.565.602.174	151.459.040.706	151.459.040.706
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	115.417.170.159	115.417.170.159	9.873.059.000	9.873.059.000	10.125.640.000	10.125.640.000
1	SERVICIOS	16.497.297.045	16.497.297.045	24.103.912.832	24.103.912.832	23.466.121.291	23.466.121.291
001	INGRESOS CORRIENTES	16.497.297.045	16.497.297.045	24.103.912.832	24.103.912.832	23.466.121.291	23.466.121.291
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.051.950.329	19.051.950.329	28.071.740.796	28.071.740.796	21.952.899.529	21.952.899.529
001	INGRESOS CORRIENTES	19.051.950.329	19.051.950.329	28.071.740.796	28.071.740.796	21.952.899.529	21.952.899.529
5	BIENES DURADEROS	11.343.240.036	11.343.240.036	18.303.107.601	18.303.107.601	4.079.209.883	4.079.209.883
001	INGRESOS CORRIENTES	1.583.044.260	1.583.044.260	1.571.949.000	1.571.949.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.760.195.776	9.760.195.776	16.731.158.601	16.731.158.601	4.079.209.883	4.079.209.883
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.528.792.838	2.528.792.838	4.210.577.597	4.210.577.597	4.067.088.591	4.067.088.591
001	INGRESOS CORRIENTES	2.528.792.838	2.528.792.838	4.210.577.597	4.210.577.597	4.067.088.591	4.067.088.591

9	CUENTAS ESPECIALES	22.771.500	39.000.000	34.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	22.771.500	39.000.000	34.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	PPTO DE 2016
	TOTAL		188.206.428.106	234.167.000.000	215.184.000.000
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		13.920.154.644	15.993.399.127	15.261.000.000
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES		174.286.273.462	218.173.600.873	199.923.000.000
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS		4.278.525.395	5.911.882.000	5.691.549.681
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA		4.036.719.042	5.990.729.844	5.476.338.932
03	SEGURIDAD CIUDADANA		150.430.674.311	182.361.725.261	165.563.510.897
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS		6.907.075.963	9.878.329.795	10.402.328.762
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA		8.033.597.950	10.941.517.546	9.975.434.584
06	POLICÍA DE FRONTERAS		599.680.801	3.089.416.427	2.813.837.144

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	15.761	65	15.826
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	579	0	579
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	581	0	581
5	TECNICO	136	0	136
6	DOCENTE	1	0	1
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14.061	65	14.126
9	DE SERVICIO	394	0	394

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	81.702.727.460	79.881.953.246	161.584.680.706
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.839.908.460	2.465.977.728	64.305.886.188
00103	SERVICIOS ESPECIALES	501.237.000	11.333.000	512.570.000
00105	SUPLENCIAS	0	3.000.000	3.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	187.000.000	0	187.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	13.132.470.000	13.132.470.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000	0	1.500.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	17.073.131.000	17.073.131.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.767.808.000	2.767.808.000
00303	DECIMOTERCER MES	10.125.640.000	0	10.125.640.000
00304	SALARIO ESCOLAR	9.047.442.000	0	9.047.442.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	19.319.690.000	19.319.690.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	11.790.279.466	11.790.279.466
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	637.312.404	637.312.404

PP-205-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.475.094.018	6.475.094.018
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.911.937.210	1.911.937.210
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	3.823.874.420	3.823.874.420
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	470.046.000	470.046.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	188.206.428.106		234.167.000.000	215.184.000.000
	RECURSOS INTERNOS	188.206.428.106		234.167.000.000	215.184.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	63.029.062.171		207.562.782.399	200.979.150.117
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	63.029.062.171		207.562.782.399	200.979.150.117
		125.177.365.935		26.604.217.601	14.204.849.883
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	125.177.365.935		26.604.217.601	14.204.849.883

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	188.206.428.106		234.167.000.000	215.184.000.000
0	REMUNERACIONES	138.762.376.358		159.438.661.174	161.584.680.706
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	54.992.430.633		63.724.585.173	64.821.456.188
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	54.989.423.210		63.211.280.173	64.305.886.188
00103	SERVICIOS ESPECIALES	0		509.805.000	512.570.000
00105	SUPLENCIAS	3.007.423		3.500.000	3.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.144.128.781		14.336.459.002	13.320.970.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	318.854.228		418.079.950	187.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	11.825.274.553		13.915.879.052	13.132.470.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0		2.500.000	1.500.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	50.665.065.677		56.747.555.562	58.333.711.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.568.783.491		16.632.625.382	17.073.131.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.400.205.588		2.660.824.000	2.767.808.000
00303	DECIMOTERCER MES	8.966.729.731		9.887.358.874	10.125.640.000
00304	SALARIO ESCOLAR	7.607.877.778		8.632.752.540	9.047.442.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.121.469.089		18.933.994.766	19.319.690.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.492.762.370		12.221.577.808	12.427.591.870
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.954.693.276		11.594.830.229	11.790.279.466
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	538.069.094		626.747.579	637.312.404
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.467.988.897		12.408.483.629	12.680.951.648
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.293.815.334		6.367.755.411	6.475.094.018

PP-205-005

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.614.253.023	1.880.242.739	1.911.937.210
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.228.410.800	3.760.485.479	3.823.874.420
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	331.509.740	400.000.000	470.046.000
1	SERVICIOS	16.497.297.045	24.103.912.832	23.466.121.291
101	ALQUILERES	1.791.196.714	3.060.606.325	3.144.041.050
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.702.955.000	2.783.050.000	2.929.200.942
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.298.000	5.800.000	15.200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	80.373.664	231.557.628	174.940.108
10199	OTROS ALQUILERES	2.570.050	40.198.697	24.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.689.126.301	3.437.831.109	4.249.045.266
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	804.431.080	775.122.243	922.244.422
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.058.785.748	1.018.869.673	1.270.210.186
10203	SERVICIO DE CORREO	35.033.410	37.773.000	52.065.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.767.745.645	1.567.486.193	1.950.852.858
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.130.418	38.580.000	53.672.800
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	147.146.072	1.787.512.656	1.161.969.200
10301	INFORMACIÓN	32.432.103	157.638.210	57.025.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.890.730	25.725.776	17.437.500
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	72.433.693	132.702.072	85.021.700
10304	TRANSPORTE DE BIENES	4.160.590	3.295.000	1.495.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	120.035	500.000	600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	108.921	1.315.238.000	1.000.120.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	152.413.598	270.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	401.700.801	835.248.035	732.300.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	11.432.600	41.968.000	41.435.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	31.488.606	244.887.648	86.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	20.000.000	3.107.500	6.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	46.506.240	58.988.887	0
10406	SERVICIOS GENERALES	270.842.049	461.996.000	567.345.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.431.306	24.300.000	31.520.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	235.516.613	329.139.817	224.830.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.349.575	12.710.000	11.030.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	189.865.772	228.800.000	213.800.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.998.326	47.264.595	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.302.940	40.365.222	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.815.772.418	9.768.195.130	10.172.251.143
10601	SEGUROS	8.815.772.418	9.768.170.130	10.172.251.143

PP-205-006

10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	25.000	0
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	118.267.108	179.219.520	55.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	100.671.257	143.750.000	33.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.409.572	33.349.520	20.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	186.279	2.120.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.029.372.990	4.259.310.050	3.290.401.213
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	370.164.961	1.086.892.070	1.070.300.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.636.667	14.780.000	20.101.200
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	559.304.361	2.713.583.146	1.849.105.013
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.279.395	36.925.000	38.800.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21.133.917	64.876.834	68.750.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	39.811.774	296.122.000	212.470.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	20.041.915	46.131.000	30.875.000
109	IMPUESTOS	98.153.213	174.970.190	170.808.419
10999	OTROS IMPUESTOS	98.153.213	174.970.190	170.808.419
199	SERVICIOS DIVERSOS	171.044.815	271.880.000	264.975.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.645.183	13.625.000	11.225.000
19905	DEDUCIBLES	165.355.151	252.180.000	253.100.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.044.481	6.075.000	650.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.051.950.329	28.071.740.796	21.952.899.529
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.691.925.221	8.558.390.089	7.579.845.638
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.421.549.080	8.179.455.824	7.204.822.452
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	26.096.714	56.008.680	57.169.750
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	23.005.250	36.000.000	83.453.436
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	213.435.110	254.682.985	211.890.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.839.067	32.242.600	22.510.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.587.556.533	8.763.060.870	7.698.259.324
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	151.200
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.522.794.699	8.637.160.870	7.513.740.345
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	64.761.834	125.900.000	184.367.779
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	275.942.620	413.047.185	383.540.830
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	84.849.743	173.398.000	131.149.730
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	72.546.932	73.546.000	75.680.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.366.573	35.550.000	27.397.100
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	71.571.276	77.205.000	81.829.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7.700.816	16.577.545	22.810.000

PP-205-007

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.995.919	13.677.200	21.765.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.911.361	23.093.440	22.910.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.532.706.620	2.744.268.214	1.852.313.322
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	22.965.893	86.793.377	80.413.322
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.509.740.727	2.657.474.837	1.771.900.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.963.819.335	7.592.974.438	4.438.940.415
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	46.005.417	75.701.000	54.700.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	49.891.105	94.131.580	103.024.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	234.436.800	205.221.000	234.604.500
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.003.719.105	4.390.950.827	2.580.084.305
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	94.184.600	100.080.000	75.215.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.448.373.633	2.531.695.312	1.274.194.550
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	22.168.760	117.370.719	72.696.060
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	65.039.915	77.824.000	44.422.000
5	BIENES DURADEROS	11.343.240.036	18.303.107.601	4.079.209.883
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.839.114.662	15.739.841.331	1.982.860.820
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	51.251.917	222.958.900	110.351.500
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	7.914.070.019	11.321.887.687	193.334.700
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	867.779.367	1.198.842.000	558.622.610
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	474.599.976	446.340.000	265.505.888
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	108.716.503	1.246.757.576	158.648.372
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	29.213.677	65.372.048	36.450.750
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.536.035	114.023.120	55.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	390.947.168	1.123.660.000	604.447.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.465.278.378	2.438.145.838	1.842.918.837
50201	EDIFICIOS	1.465.278.378	2.236.795.838	1.429.964.000
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	0	0	61.954.837
50207	INSTALACIONES	0	171.350.000	351.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	30.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	38.846.996	125.120.432	253.430.226
59903	BIENES INTANGIBLES	38.846.996	125.120.432	253.430.226
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.528.792.838	4.210.577.597	4.067.088.591
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	710.245.671	1.040.401.340	1.057.938.591
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	710.245.671	1.040.401.340	1.057.938.591
603	PRESTACIONES	1.387.195.786	2.335.500.000	2.341.150.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	703.619.149	1.411.000.000	1.041.650.000

PP-205-008

60399	OTRAS PRESTACIONES	683.576.637	924.500.000	1.299.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	431.351.381	834.676.257	668.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	431.351.381	834.676.257	668.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	22.771.500	39.000.000	34.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	22.771.500	39.000.000	34.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	22.771.500	39.000.000	34.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		61.839.908.460
4930	00101	1 DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1.669.000	20.028.000
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1.569.400	18.832.800
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.476.800	17.721.600
4911	00101	1 DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e)	1.476.800	17.721.600
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1.461.450 Cls c/u (e)	2.922.900	35.074.800
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1.374.700	16.496.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.262.200	15.146.400
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.241.400	14.896.800
4512	00101	1 DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e)	1.194.500	14.334.000
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1.194.500	14.334.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.139.500	13.674.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.135.558	13.626.696
4502	00101	1 DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7	1.117.252	13.407.024
5071	00101	14 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 986.450 Cls c/u (e)	13.810.300	165.723.600
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	973.100	11.677.200
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	973.100	11.677.200
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	960.650	11.527.800
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	960.650	11.527.800
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	948.555	11.382.660
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.869	11.158.428
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 929.869 Cls c/u (4 horas)	929.870	11.158.440
11734	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	5.572.800	66.873.600
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.800	11.145.600
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	915.478	10.985.736
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	897.437	10.769.244
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 889.700 Cls c/u (e)	10.676.400	128.116.800
9153	00101	16 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320 Cls c/u	13.877.120	166.525.440
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320 Cls c/u (4 horas)	867.320	10.407.840
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	867.320	10.407.840
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	858.800	10.305.600
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	850.200	10.202.400
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	2.550.600	30.607.200
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	837.150	10.045.800
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	837.150	10.045.800
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	811.750	9.741.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 811.750 Cls c/u (e)	4.058.750	48.705.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	799.876	9.598.512
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	799.876	9.598.512
11732	00101	35 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	27.977.250	335.727.000
8705	00101	96 JEFE UNIDADES POLICIALES a 756.100 Cls c/u (e)	72.585.600	871.027.200
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 756.100 Cls c/u (e)	6.048.800	72.585.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	1.490.100	17.881.200
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.050	8.940.600
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	728.550	8.742.600
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	728.550	8.742.600
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	728.550	8.742.600
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	728.550	8.742.600
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	726.100	8.713.200
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	726.100	8.713.200
11731	00101	78 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	56.635.800	679.629.600
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	709.150	8.509.800
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 691.900 Cls c/u (e)	8.302.800	99.633.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 667.450 Cls c/u (e)	3.337.250	40.047.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	2.002.350	24.028.200
11730	00101	110 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	73.419.500	881.034.000
5521	00101	3 ENFERMERA 1 a 666.588 Cls c/u	1.999.764	23.997.168
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	634.850	7.618.200
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 631.400 Cls c/u (e)	3.157.000	37.884.000
891	00101	2 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 608.050 Cls c/u	1.216.100	14.593.200
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 600.950 Cls c/u (e)	8.413.300	100.959.600
14310	00101	96 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 600.950 Cls c/u (e)	57.691.200	692.294.400
11458	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	5.292.450	63.509.400
11729	00101	122 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	71.742.100	860.905.200
10340	00101	9 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 584.850 Cls c/u (e)	5.263.650	63.163.800
9720	00101	5 NUTRICIONISTA 1 a 582.382 Cls c/u	2.911.910	34.942.920
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 571.950 Cls c/u (e)	17.158.500	205.902.000
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	555.350	6.664.200
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 545.900 Cls c/u (e)	8.734.400	104.812.800
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 538.050 Cls c/u (e)	19.369.800	232.437.600
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	533.300	6.399.600
890	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO	528.250	6.339.000
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 512.150 Cls c/u (e)	2.560.750	30.729.000
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 512.150 Cls c/u (e)	4.097.200	49.166.400
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 512.150 Cls c/u (e)	1.024.300	12.291.600
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 509.950 Cls c/u (e)	18.868.150	226.417.800
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	1.497.750	17.973.000
11728	00101	24 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	11.982.000	143.784.000
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 483.000 Cls c/u (e)	2.898.000	34.776.000
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	483.000	5.796.000
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 483.000 Cls c/u (e)	2.415.000	28.980.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 481.600 Cls c/u (e)	34.193.600	410.323.200
10565	00101	35 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 481.400 Cls c/u (e)	16.849.000	202.188.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	471.600	5.659.200
9930	00101	10 OFICIAL I a 465.100 Cls c/u (e)	4.651.000	55.812.000
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	459.500	5.514.000
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 452.600 Cls c/u (e)	4.978.600	59.743.200
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	447.800	5.373.600
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 443.100 Cls c/u (e)	886.200	10.634.400
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	443.100	5.317.200
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 433.900 Cls c/u (e)	1.301.700	15.620.400
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	426.900	5.122.800
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 414.850 Cls c/u (e)	829.700	9.956.400
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	414.650	4.975.800
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 413.600 Cls c/u (e)	827.200	9.926.400
1596	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 411.750 Cls c/u	823.500	9.882.000
14318	00101	1 SUBOFICIAL II (e)	409.550	4.914.600
15087	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	9.394.350	112.732.200
817	00101	34 ANALISTA POLICIAL a 405.150 Cls c/u (e)	13.775.100	165.301.200
14316	00101	90 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 404.450 Cls c/u (e)	36.400.500	436.806.000
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 394.900 Cls c/u	789.800	9.477.600
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 393.850 Cls c/u (e)	2.363.100	28.357.200
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 393.000 Cls c/u (e)	786.000	9.432.000
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	387.400	4.648.800
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	379.850	4.558.200
15317	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 378.450 Cls c/u	4.162.950	49.955.400
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 377.650 Cls c/u (e)	6.420.050	77.040.600
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 376.150 Cls c/u	1.504.600	18.055.200
7487	00101	2 JEFE DE OPERACIONES 1 a 376.150 Cls c/u (e)	752.300	9.027.600
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 375.400 Cls c/u (e)	4.129.400	49.552.800
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	374.450	4.493.400
14317	00101	5 SUBOFICIAL I a 374.150 Cls c/u (e)	1.870.750	22.449.000
410	00101	5 AGENTE ESPECIAL 2 a 371.450 Cls c/u (e)	1.857.250	22.287.000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	368.050	4.416.600
7249	00101	1 JEFE DE GUARNICION (e)	366.000	4.392.000
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	365.700	4.388.400
14315	00101	66 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 363.350 Cls c/u (e)	23.981.100	287.773.200
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 360.700 Cls c/u (e)	2.164.200	25.970.400
11227	00101	6 PRIMER COMANDANTE a 353.000 Cls c/u (e)	2.118.000	25.416.000
14117	00101	1 SUBJEFE DE GUARNICION (e)	353.000	4.236.000
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	353.000	4.236.000
451	00101	106 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 351.600 Cls c/u (e)	37.269.600	447.235.200
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 348.750 Cls c/u (e)	3.138.750	37.665.000
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	348.750	4.185.000
15086	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	6.276.600	75.319.200
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 346.650 Cls c/u (e)	693.300	8.319.600
240	00101	37 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 338.800 Cls c/u (e)	12.535.600	150.427.200
520	00101	1,166 AGENTE II a 338.250 Cls c/u (e)	394.399.500	4.732.794.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 338.250 Cls c/u	2.029.500	24.354.000
15312	00101	32 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	10.817.600	129.811.200
235	00101	30 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 337.050 Cls c/u (e)	10.111.500	121.338.000
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	337.050	4.044.600
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	337.050	4.044.600
10139	00101	7 OFICIAL DE ARCHIVO a 337.050 Cls c/u (e)	2.359.350	28.312.200
269	00101	175 AGENTE DE POLICIA a 336.000 Cls c/u (e)	58.800.000	705.600.000
303	00101	84 AGENTE DE SEGURIDAD a 336.000 Cls c/u (e)	28.224.000	338.688.000
11244	00101	5 PRIMER OFICIAL a 331.700 Cls c/u (e)	1.658.500	19.902.000
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	331.000	3.972.000
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	330.850	3.970.200
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	330.850	3.970.200
450	00101	259 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 330.750 Cls c/u (e)	85.664.250	1.027.971.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 325.650 Cls c/u (e)	1.628.250	19.539.000
13556	00101	5 SEGUNDO COMANDANTE a 325.050 Cls c/u (e)	1.625.250	19.503.000
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	323.850	3.886.200
1594	00101	2 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 322.450 Cls c/u	644.900	7.738.800
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	318.800	3.825.600
4111	00101	5 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 318.800 Cls c/u (e)	1.594.000	19.128.000
13200	00101	37 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	11.782.650	141.391.800
15085	00101	24 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	7.642.800	91.713.600
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	316.000	3.792.000
15971	00101	25 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	7.775.000	93.300.000
15902	00101	2 TERCER COMANDANTE a 306.550 Cls c/u (e)	613.100	7.357.200
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	306.100	3.673.200
201	00101	2 AGENTE AUXILIAR a 306.100 Cls c/u (e)	612.200	7.346.400
10616	00101	412 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	125.845.400	1.510.144.800
15307	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305.450 Cls c/u	1.832.700	21.992.400
6149	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 300.400 Cls c/u (e)	901.200	10.814.400
180	00101	11,153 AGENTE I FP a 298.500 Cls c/u (e)	3.329.170.500	39.950.046.000
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	296.600	3.559.200
15839	00101	5 TENIENTE DE POLICIA a 296.600 Cls c/u (e)	1.483.000	17.796.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	289.650	3.475.800
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	289.650	3.475.800
4128	00101	4 DELEGADO DISTRITAL a 286.400 Cls c/u (e)	1.145.600	13.747.200
9952	00101	1 OFICIAL 1 (e)	286.300	3.435.600
12774	00101	19 SARGENTO DE POLICIA a 286.300 Cls c/u (e)	5.439.700	65.276.400
2887	00101	28 CABO POLICIA a 283.900 Cls c/u (e)	7.949.200	95.390.400
3180	00101	33 COCINERO a 283.900 Cls c/u	9.368.700	112.424.400
3180	00101	1 COCINERO (e)	283.900	3.406.800
6132	00101	2 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 a 283.900 Cls c/u (e)	567.800	6.813.600
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 283.900 Cls c/u (e)	567.800	6.813.600
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	1.131.800	13.581.600
6144	00101	6 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 282.950 Cls c/u (e)	1.697.700	20.372.400
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 282.950 Cls c/u	848.850	10.186.200
8934	00101	28 MARINERO a 282.200 Cls c/u (e)	7.901.600	94.819.200

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
190	00101	7 AGENTE 1 a 281.450 Cls c/u (e)	1.970.150	23.641.800
6093	00101	2 GUARDIA DE FRONTERA a 281.450 Cls c/u (e)	562.900	6.754.800
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 281.450 Cls c/u (e)	562.900	6.754.800
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	281.450	3.377.400
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 281.450 Cls c/u (e)	562.900	6.754.800
6195	00101	3 GUARDIA INTERIOR a 281.450 Cls c/u (e)	844.350	10.132.200
6212	00101	44 GUARDIA RURAL a 281.450 Cls c/u (e)	12.383.800	148.605.600
12570	00101	144 RASO DE POLICIA a 281.450 Cls c/u (e)	40.528.800	486.345.600
10615	00101	125 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	34.975.000	419.700.000
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	279.800	3.357.600
3215	00101	29 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	7.951.800	95.421.600
15970	00101	81 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	21.983.400	263.800.800
9601	00101	20 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	5.368.000	64.416.000
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	262.200	3.146.400
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	253.150	3.037.800
9017	00101	2 MECANICO MAQUINISTA 1 a 253.150 Cls c/u (e)	506.300	6.075.600
9600	00101	188 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	47.592.200	571.106.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		362.564.200
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		17.478.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.538.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		4.290.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.398.205.728
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		484.000
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		2.111.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		12.737.856.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		435.321.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.468.846.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		8.150.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		19.591.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		198.611.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		6.886.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.278.988.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		5.562.036.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		15.632.748.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.000.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.536.332.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		705.207.800
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		133.989.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.385.216.000
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		260.229.000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		71.305.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		1.894.182.000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		468.000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		9.302.095.000
Total Titulo:				116.268.636.188

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		501.237.000
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 986.450 Cls c/u (e)	2.959.350	35.512.200
6601	00103	10 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 756.100 Cls c/u (e)	7.561.000	90.732.000
6600	00103	52 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 600.950 Cls c/u (e)	31.249.400	374.992.800
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		11.333.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		126.235.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		19.974.000
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		37.871.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		23.033.000
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		25.248.000
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		100.988.000
		Total Titulo:		845.919.000

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	15.224.373.600	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	36.626.400	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	15.261.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		15.261.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.168.065.274
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.092.934.726

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	788	0	788
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	112	0	112
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	395	0	395
5	TECNICO	91	0	91
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	181	0	181

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	15.261.000.000
0					REMUNERACIONES	12.934.679.154
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.074.283.412
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.074.283.412
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	58.150.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.150.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.736.317.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.735.494.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.851.767.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	828.431.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	744.981.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	575.644.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	978.931.143
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	928.729.546
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	928.729.546
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.201.597
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.201.597
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.086.997.599
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	510.048.226
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	510.048.226

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	150.604.791
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	150.604.791
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	301.209.582
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	301.209.582
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	125.135.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	125.135.000
1					SERVICIOS	1.408.621.000
101					ALQUILERES	286.650.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	163.450.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	123.200.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	272.201.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	37.400.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	139.000.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	175.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.142.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.484.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.640.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	24.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.250.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	120.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	270.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164.800.000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LA REGENCIA DEL LABORATORIO AL MINISTERIO DE SALUD).	135.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATOS POR SERVICIOS DE LIMPIEZA, ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL Y DIGITAL, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	162.915.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	1.750.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	121.930.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.130.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	120.800.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	315.600.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	315.600.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000
10702	001	1120	1360		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
10703	001	1120	1360		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	206.100.000
10804	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.325.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00		
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.130.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	38.850.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	131.070.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.625.000
109	IMPUESTOS				3.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	3.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.700.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.150.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				364.861.468
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				162.016.468
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	105.914.468
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.655.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	40.000.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.447.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				56.827.000
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.524.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.180.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.000.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.504.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	680.000
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.929.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.010.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				30.931.750
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.931.750
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				110.086.250
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.000.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	36.992.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	40.000.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	8.533.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.095.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.114.250
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.852.000
5	BIENES DURADEROS				264.503.726
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				89.299.000
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.050.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.500.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	22.210.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	20.000.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.522.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.017.000

Registro		1.1.1.1.205.000-089-00				
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000
50201	280	2110	1360		EDIFICIOS	25.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	150.204.726
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	150.204.726
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.334.652
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	83.334.652
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	83.334.652
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.233.853
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.100.799
603					PRESTACIONES	175.000.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	100.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.000.000
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES	20.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	10.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	10.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES	10.000.000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Operativo antidrogas exitoso.	240,00
		250,00
		260,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	-	1,00	1,00
		1,00	-
Fuente de Datos:	Departamentos de Obras Civiles, Legal, Proveeduría, Recursos Humanos, Financiero y Viceministra del Ministerio de Seguridad Pública.		
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.		
Notas Técnicas:	Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones exitosas contra el narcotráfico.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	50,00	52,00	54,00
		56,00	-
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).		
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	160,00	240,00	250,00
		260,00	-
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).		
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.		

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	-

Fuente de Datos: Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5.691.549.681	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	5.691.549.681

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.691.549.681
001	INGRESOS CORRIENTES	4.834.808.309
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	856.741.372

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	262	0	262
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	5.691.549.681
0					REMUNERACIONES	4.018.533.121
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.610.749.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.607.749.800
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	436.870.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	425.370.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.349.189.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	368.745.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.332.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	247.997.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	199.027.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	467.088.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	307.009.151
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	291.265.092
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	291.265.092
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.744.059
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.744.059
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	314.715.170
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	159.959.639
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.959.639

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					47.232.177
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.232.177
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					94.464.354
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	94.464.354
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					13.059.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	13.059.000
1	SERVICIOS					547.170.000
101	ALQUILERES					15.500.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					163.320.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	58.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.825.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	75.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.400.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS PRELIMINARES, CON EL FIN DE INICIAR CON LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS EN CARTAGO).	2.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	950.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y EXTERMINIO DE PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES).	450.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					19.000.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					220.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	220.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					112.850.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000

Registro				1.1.1.1.205.000-090-01	
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.800.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	400.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
109	IMPUESTOS				4.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.275.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				404.467.050
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				149.308.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140.308.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				110.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	110.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.200.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				62.898.750
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.898.750
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				79.060.300
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	6.600.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	46.760.300
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				608.744.372
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				156.780.372
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.500.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$62.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	62.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	65.390.372
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.890.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				451.964.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-01		
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (INCLUYE ¢151.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	451.964.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					88.635.138
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					26.135.138
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					26.135.138
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.263.108
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.872.030
603	PRESTACIONES					47.500.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	17.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	15.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					24.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					24.000.000
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	24.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.
- 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Funcionarios policiales y no policiales.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Funcionario con curso aprobado.	3.300,00
		3.700,00
		4.500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	-	1,00	1,00
		1,00	-

Fuente de Datos: Departamento Administrativo, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que se realice la contratación de obras y adquisición de equipos oportunamente.

Notas Técnicas: Unidad policial equipada se refiere a toda unidad policial que tenga los requerimientos tecnológicos, de transporte, médicos, de intendencia, avituallamiento, armas y de equipo educacional y deportivo para poder cumplir con la misión de la Escuela Nacional de Policía.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios formados según oferta académica.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	1.150,00	1.400,00	1.500,00
		1.800,00	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación.

Notas Técnicas: Comprende los cursos de formación de las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios capacitados según oferta académica.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	1.000,00	1.400,00	1.600,00
		1.800,00	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación.

Notas Técnicas: Capacitación: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para reforzar conocimientos en determinado campo de acción.

P.01.04. Gestión Eficacia Cantidad de funcionarios especializados según oferta académica.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
250,00	400,00	500,00	800,00	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización.

Notas Técnicas: Especialización: comprende cursos ofrecidos por la Escuela Nacional de Policía o bien por solicitud de alguno de los diferentes cuerpos policiales para especializarse en determinado campo de acción. Ejemplo: Unidad de Intervención Policial, Policía de Fronteras.

P.01.05. Gestión Eficacia Cantidad de funcionarios no policiales formados en temas de seguridad ciudadana.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
-	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que las instituciones involucradas en el Sector Seguridad faciliten a los funcionarios para su formación.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	5.476.338.932	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	5.476.338.932

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.476.338.932
001	INGRESOS CORRIENTES	4.729.305.044
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	747.033.888

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	127	65	192
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	91	65	156
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	5.476.338.932
0					REMUNERACIONES	2.769.101.275
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.057.386.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	544.816.800
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	512.570.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	235.363.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	210.363.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	866.945.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	230.376.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	88.963.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	152.188.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	120.571.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	274.847.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	304.150.305
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	288.552.853
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	185.694.379
00401	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	102.858.474
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.597.452
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.037.534

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02			
00405	001	1112	1310	203	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042152	5.559.918
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					305.256.170
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					158.470.107
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.981.345
00501	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	56.488.762
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					46.792.354
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.112.602
00502	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	16.679.752
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					93.584.709
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	60.225.204
00503	001	1112	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	33.359.505
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					6.409.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	6.409.000
1	SERVICIOS					1.294.250.000
101	ALQUILERES					331.100.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	265.500.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.600.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02		
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.000.000
10199	001	1120	1310	OTROS ALQUILERES	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				286.600.000
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	83.600.000
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	97.700.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	88.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				6.600.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	1.600.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				285.700.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN REGENTE AMBIENTAL Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN, EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA EN GUÁPILES).	33.900.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	250.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	1.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				30.050.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				225.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	225.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				15.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				109.000.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.000
109	IMPUESTOS				2.500.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.700.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				745.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				143.700.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103.500.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	35.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				420.000.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-02		
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		420.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					10.400.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		5.150.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		250.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					16.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		15.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					155.500.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		12.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		90.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		30.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		3.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.000.000
5	BIENES DURADEROS					594.845.888
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					233.845.888
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		43.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		42.595.888
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		6.500.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		750.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		38.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		100.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					361.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS		10.000.000
50207	280	2140	1310	INSTALACIONES		351.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					72.541.769
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.891.769
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.891.769
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147	11.643.539
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147	5.018.767

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-02		
60103	001	1310	1310	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	6.449.504
60103	001	1310	1310	205	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS. SEGÚN CONTRATO DEL PROYECTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA CON COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ARTÍCULO XII IMPUESTOS Y SEGUROS, ÍTEM 12.2). Céd. Jur 4-000-042147	2.779.959
603					PRESTACIONES	43.650.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	26.650.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	17.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Servicio brindado.	86.295,00
		87.158,00
		88.030,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	23,00	95,00	95,00
		95,00	95,00
			-

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: -El Plan Cuadrante es una nueva modalidad de trabajo policial que busca dividir la zona de atención de cada delegación en cuadrantes, logrando así un mayor acercamiento con la comunidad y por tanto mejores resultados en la prevención de la seguridad de ésta.
 -Las delegaciones policiales a las que se refiere el indicador son las cantonales y distritales con tratamiento cantonal (95 en total en el país).

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas (población niñez y adolescente en prevención de la violencia intrafamiliar y todas sus manifestaciones).
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	40.500,00	49.000,00	53.500,00
		58.500,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

Notas Técnicas: Con estas capacitaciones se busca concientizar a la población sobre la existencia del problema de la violencia intrafamiliar, para que puedan prevenir situaciones de este tipo y denunciarlas.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas (población niñez y adolescente en la prevención de la violencia y el consumo de drogas).
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	70.480,00	71.900,00	72.610,00
		73.320,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

Notas Técnicas: Estas capacitaciones corresponden a las realizadas por el programa DARE, en el que se busca promover en los niños, niñas y adolescentes, las habilidades para la toma de decisiones que contribuyan en la prevención del uso y abuso de drogas legales e ilegales y la violencia, así como capacitar a los padres de familia y en la época de vacaciones escolares, trabajar con jóvenes no escolarizados, en la misma línea de prevención.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de nuevos Comités de Seguridad Comunitaria.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	333,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

Notas Técnicas: -Los Comités de Seguridad Comunitaria son grupos organizados de vecinos, que reciben una capacitación por parte de la policía, para prevenir el ser víctimas de la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios, mediante el trabajo conjunto con la policía local.
-Las metas anuales fueron aumentadas mediante solicitud en oficio 1564-2015-DGFP del 11/05/2015 (corresponden a 100 nuevas cada año).

P.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	1.628,00	1.927,00	2.015,00	2.102,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

Notas Técnicas: Los Comités de Seguridad Comunitaria son grupos organizados de vecinos, que reciben una capacitación por parte de la policía, para prevenir el ser víctimas de la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios, mediante el trabajo conjunto con la policía local.

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	-	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Subdirección General Administrativa de Fuerza Pública.

Notas Técnicas: -Una delegación se considera equipada si ve satisfechas sus necesidades de remuneraciones, equipo de trabajo del oficial, equipamiento de la infraestructura, equipo vehicular, infraestructura, servicios públicos, alimentación y combustible.
-Para la medición, se considerará aquellas a las que se les entregue equipo nuevo durante los años en cuestión (salvo para el caso de infraestructura).
-Los cálculos de costos se hicieron para delegaciones de 50 oficiales.

P.01.07.	Gestión	Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	27,00	80,00	80,00	80,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Planes y Operaciones.

Notas Técnicas: La medición de las incidencias delictivas se basa en denuncias presentadas ante el Organismo de Investigación Judicial, ya que la Fuerza Pública no está facultada para recibir las mismas. Para el año 2016 se evaluarán solo distritos donde se haya implementado el plan cuadrante. Se comparará la incidencia de tal año con la del promedio de los tres años anteriores al período en que se implementó (algunos distritos ya lo tendrán implementado desde el 2015 o desde el 2014).

P.01.08.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Gobiernos locales asesorados en materia de seguridad ciudadana.		
Metas					
	Línea Base	2016	2017	2018	2019
	-	89,00	89,00	89,00	-

Fuente de Datos: Dirección de Programas Policiales Preventivos.

- Notas Técnicas:**
- La asesoría consistirá en un documento diagnóstico de factores que pueden generar aspectos de inseguridad en el cantón/distrito cubierto por el gobierno local.
 - Los gobiernos locales incluyen los Concejos Municipales de Distrito.
 - Se pretende alcanzar 89 en el primer año y luego mantenerlos en los dos años siguientes.
-

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	165.563.510.897	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.
Total del Subprograma	03	165.563.510.897

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	165.563.510.897
001	INGRESOS CORRIENTES	155.796.096.837
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.767.414.060

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13.298	0	13.298
3	ADMINISTRATIVO	439	0	439
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	154	0	154
5	TECNICO	29	0	29
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	12.493	0	12.493
9	DE SERVICIO	182	0	182

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	165.563.510.897
0					REMUNERACIONES	127.271.546.736
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	51.365.313.576
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51.365.313.576
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.177.406.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	70.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	11.107.406.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	45.178.320.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.445.496.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	592.325.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	7.991.494.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DE 110 PUESTOS TRASLADADOS AL SUBPROGRAMA 090-04 SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS).	7.281.614.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.867.391.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.723.630.694
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.224.982.966
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.224.982.966
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	498.647.728
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	498.647.728
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.826.876.466
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.066.260.915
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	5.066.260.915

	Registro	1.1.1.1.205.000-090-03				
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.495.943.184
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.495.943.184
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.991.886.367
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.991.886.367
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					272.786.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	272.786.000
1	SERVICIOS					17.049.053.142
101	ALQUILERES					2.403.850.942
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.394.750.942
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.600.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	4.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.162.255.800
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	700.887.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	829.620.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	51.360.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.562.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.388.800
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.113.034.200
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	28.175.000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.437.500
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	67.421.700
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.000.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					191.400.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS EQUINOS Y CANES DE LA UNIDAD DE LA POLICÍA MONTADA Y LA UNIDAD CANINA).	41.300.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE DONDE SE UBICA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO).	50.100.000
10404	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA IMAGEN DE LA FUERZA PÚBLICA EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES DEL PAÍS).	6.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	84.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	10.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26.500.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.223.636.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03		
10601	001	1120	1310	SEGUROS	8.223.636.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.000.000
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	10.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.549.276.200
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE \$272.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).	740.300.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	676.200
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	36.300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	56.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.000.000
109	IMPUESTOS				150.100.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	150.100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				210.000.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	200.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				16.204.235.731
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.602.670.057
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.400.148.871
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	26.014.750
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	82.753.436
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	85.390.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.363.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.884.018.979
20202	001	1120	1310	PRODUCTOS AGROFORESTALES	151.200
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.700.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	183.867.779
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				220.533.830
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	77.925.730
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.300.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	15.397.100
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	43.625.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.886.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.099.919.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	33.219.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE \$400.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012).	1.066.700.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-03		
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.397.093.865
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		26.100.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		47.432.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		152.054.500
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢1.786.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 246 DE 27/12/2011).		2.087.371.305
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		31.300.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ¢893.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 246 DE 27/12/2011).		969.820.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		55.646.060
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		27.370.000
5	BIENES DURADEROS					1.775.920.060
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					769.694.560
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		25.921.500
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢47.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		54.755.700
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢52.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		240.250.610
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		141.700.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		24.958.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		24.018.750
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		258.090.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					903.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS		903.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					103.225.500
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		103.225.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.262.755.228
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					827.755.228
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					827.755.228
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	578.431.364
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	249.323.864

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-03		
603		PRESTACIONES				1.885.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	-----	800.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		1.085.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				550.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	-----	550.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		14.260,00	14.500,00	14.635,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	-	10,00	10,00	10,00	10,00	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de acciones policiales realizadas.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	4.500,00	7.500,00	7.550,00	7.575,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales cubiertos.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	3.676,20	3.708,00	3.710,00	3.712,00	-	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

P.01.04. Gestión Eficacia Cantidad de embarcaciones abordadas.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1.455,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

P.01.05. Gestión Eficacia Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
1.500,00	1.600,00	1.700,00	1.800,00	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

P.01.06. Gestión Eficacia Cantidad de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
3.000,00	3.660,00	3.750,00	3.760,00	-

Fuente de Datos: Sección Estadística, Departamento de Operaciones.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	10.402.328.762	DIRECCIÓN GENERAL GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	10.402.328.762

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.402.328.762
001	INGRESOS CORRIENTES	9.500.938.762
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	901.390.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	644	0	644
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	624	0	624
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	10.402.328.762
0					REMUNERACIONES	7.280.928.641
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.884.526.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.884.526.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	700.637.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	690.637.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.562.931.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	672.306.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	92.634.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	456.518.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	313.334.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.028.139.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	554.928.660
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	526.470.780
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	526.470.780
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.457.880
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.457.880
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	577.905.981
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	289.132.061
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	289.132.061
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	85.373.640

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	85.373.640
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					170.747.280
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	170.747.280
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					32.653.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	32.653.000
1	SERVICIOS					727.807.149
101	ALQUILERES					40.740.108
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.740.108
102	SERVICIOS BÁSICOS					141.518.466
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	37.917.422
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	78.890.186
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.710.858
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.850.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	850.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					7.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ALGUNAS ESTACIONES Y LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS).	4.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES Y EMBARCACIONES).	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.300.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					223.765.143
10601	001	1120	1310		SEGUROS	223.765.143
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					298.975.013
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	224.975.013
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.500.000
109	IMPUESTOS					708.419
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	708.419
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.950.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		2.450.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.786.480.891
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					747.751.113
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		707.551.113
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		10.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS		700.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		25.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					550.129.778
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		549.629.778
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES		500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					45.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		16.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		16.500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		9.500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					145.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		15.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		130.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					298.100.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.100.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.400.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.550.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		200.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		75.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		4.550.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.000.000
5	BIENES DURADEROS					444.872.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					404.872.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		63.680.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		76.320.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		130.872.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		17.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		12.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		75.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					40.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS		40.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					162.240.081
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					47.240.081
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					47.240.081
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		33.011.141

	Registro			1.1.1.1.205.000-090-04		
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		14.228.940
603				PRESTACIONES		85.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	-----	30.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		55.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	-----	30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		5.250,00	5.400,00	5.450,00
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.	Población nacional.			
	Unidad de Medida				
	Servicio brindado.		3.000,00	3.000,00	3.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	-	1,00	1,00	1,00	-	
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección de Vigilancia Aérea.					
Notas Técnicas:	Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de objetos y productos prohibidos detectados, que pueda afectar la seguridad de la aviación.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	4.365,00	4.390,00	4.420,00	4.450,00	-	
Fuente de Datos:	Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).					
Supuestos:	-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos. -Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de operativos realizados en aeropuertos.			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	5.186,00	5.250,00	5.400,00	5.450,00	-	

Fuente de Datos: Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).

Supuestos: -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

P.02.01. Gestión Eficacia Cantidad de horas de vuelo en vigilancia y operativos en apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
	2.682,50	3.000,00	3.000,00	3.000,00
				-

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.

Supuestos: Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.

PP-205-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	9.975.434.584	DIRECCIÓN SERVICIO VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	9.975.434.584

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		9.975.434.584
001	INGRESOS CORRIENTES		9.404.437.584
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		570.997.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	522	0	522
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	11	0	11
8	POLICIAL	497	0	497
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	9.975.434.584
0					REMUNERACIONES	6.188.468.583
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.329.542.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.329.542.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	575.633.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	565.633.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.328.158.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	583.424.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.787.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	382.537.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	350.252.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	936.158.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	472.952.669
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	448.698.686
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	448.698.686
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.253.983
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.253.983
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	482.182.314
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	246.420.467
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	246.420.467
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	72.761.949

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	72.761.949
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					145.523.898
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	145.523.898
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					17.476.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	17.476.000
1	SERVICIOS					1.801.470.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					122.100.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.020.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	1.420.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					30.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	18.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	12.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					20.500.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					675.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	675.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					912.500.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	730.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.000.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS					5.000.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					20.350.000
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	350.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.626.774.389
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					440.000.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		417.500.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		5.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		15.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					448.110.567
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS		448.110.567
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					43.480.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		15.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		15.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		5.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.080.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.600.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					412.163.822
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		12.163.822
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		400.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					283.020.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		6.200.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		16.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		135.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		8.320.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		7.800.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.200.000
5	BIENES DURADEROS					188.460.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					188.460.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		100.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		9.800.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		4.160.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		500.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		60.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					170.261.612
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					40.261.612
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					40.261.612
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		28.134.620

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-05		
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.126.992
603		PRESTACIONES				90.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	45.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				40.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	40.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 6
POLICÍA DE FRONTERAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

La Policía de Fronteras es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Población nacional.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Servicio brindado.	390,00
		530,00
		670,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Unidades policiales equipadas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	-	6,00	2,00
		2,00	2,00
			-

Fuente de Datos: Estadística Departamento Operativo, Policía de Fronteras.

Supuestos: Está sujeto a la adquisición de terrenos en los cordones fronterizos.

Notas Técnicas: Se entiende por equipamiento: recurso humano, infraestructura, avituallamiento, uniformes, armas, equipo de seguridad, equipo de comunicación, equipo de transporte, equipo tecnológico, entre otros.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Acciones operativas realizadas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	120,00	35,00	40,00
		45,00	-

Fuente de Datos: Estadística Departamento Operativo, Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de zonas fronterizas con disminución de incidencias delictivas.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	-	2,00	2,00
		2,00	-

Fuente de Datos: Estadística Departamento Operativo, Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de kilómetros de cordón fronterizo cubiertos por unidades móviles.
----------	---------	----------	---

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
160,00	390,00	530,00	670,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Inteligencia de la Policía de Fronteras.

Supuestos: Bajo el supuesto que el fallo de la Corte Internacional en el caso de Isla Calero no afecte la operatividad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FRONTERIZA.	2.813.837.144	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
Total del Subprograma	06	2.813.837.144

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.813.837.144
001	INGRESOS CORRIENTES	2.545.498.307
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	268.338.837

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	120	0	120
8	POLICIAL	120	0	120

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	2.813.837.144
0					REMUNERACIONES	1.121.423.196
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	499.654.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	499.654.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	136.911.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	124.911.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	311.851.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.290.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	66.475.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	37.663.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	170.423.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	85.989.248
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	81.579.543
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.579.543
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.409.705
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.409.705
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	87.017.948
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.802.603
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.802.603
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.229.115
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.229.115
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.458.230

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.458.230
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					2.528.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060	2.528.000
1	SERVICIOS					637.750.000
101	ALQUILERES					66.200.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.000.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					101.050.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.440.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	10.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	81.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.000.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					50.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y RECARGA DE EXTINTORES).	47.480.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN).	2.520.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.550.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					289.250.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	289.250.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.500.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					101.700.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.600.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	95.000.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					5.500.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	5.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					20.000.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					820.480.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					334.400.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	329.900.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					281.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-----	281.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.600.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	-----	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		100.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					85.400.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-----	200.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		85.200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					116.080.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	-----	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		52.580.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		51.500.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5	BIENES DURADEROS					201.863.837
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					139.909.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	-----	1.200.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		259.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		15.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		8.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		15.000.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		5.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		95.450.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					61.954.837
50204	280	2120	1310	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	-----	61.954.837
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.320.111
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.320.111
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.320.111
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.115.258
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.204.853
603	PRESTACIONES					15.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	-----	10.000.000

	Registro		1.1.1.1.205.000-090-06		
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	10.000.000

20* - Ministerio de <U̐YbXU

MISIÓN INSTITUCIONAL:

“Somos la institución responsable de la recaudación de impuestos, la rectoría de la Administración Financiera, de la asignación de los recursos financieros a las entidades públicas y la administración de la deuda pública, por medio de una política fiscal sostenible, para contribuir a la estabilidad y crecimiento económico y social de los habitantes del país.”

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	17.325.000.000	14,99%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	64.033.000.000	55,40%
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	3.127.000.000	2,71%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	13.723.000.000	11,87%
SERVICIOS HACENDARIOS	17.367.000.000	15,03%
Totales	115.575.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Reducir el déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos Tributarios.
- O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.
- O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		88.286.002.661		111.757.056.554		115.575.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		86.723.759.116		111.757.056.554		115.575.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		82.061.698.417		105.600.536.636		109.092.108.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		69.839.510.528		87.294.341.451		91.710.108.000
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES		69.839.510.528		87.294.341.451		91.710.108.000
114	SERVICIOS GENERALES		12.222.187.889		18.306.195.185		17.382.000.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		12.222.187.889		18.306.195.185		17.382.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		4.662.060.699		6.156.519.918		6.482.892.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		2.345.863.480		3.106.925.413		3.357.000.000
1320	JUSTICIA		2.316.197.219		3.049.594.505		3.125.892.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		1.562.243.545		0		0
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.562.243.545		0		0
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		1.562.243.545		0		0
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		1.562.243.545		0		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		88.286.002.661		111.757.056.554		115.575.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		81.946.388.822		101.460.144.202		109.245.578.026
11	GASTOS DE CONSUMO		76.552.576.948		97.034.888.625		105.265.186.774
111	REMUNERACIONES		56.578.971.083		67.239.852.754		68.966.072.106
1111	SUELDOS Y SALARIOS		47.951.920.519		56.985.878.372		58.523.897.671
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		8.627.050.564		10.253.974.382		10.442.174.435
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		19.973.605.865		29.795.035.871		36.299.114.668
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.393.811.874		4.425.255.577		3.980.391.252
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.852.858.367		440.288.243		448.370.657
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.104.419.111		3.915.432.563		3.463.973.051
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		1.436.534.396		69.534.771		68.047.544
2	GASTOS DE CAPITAL		5.140.119.133		5.576.912.352		2.334.421.974
21	FORMACION DE CAPITAL		2.021.958.661		2.149.756.984		404.055.966
2110	EDIFICACIONES		1.779.461.788		2.076.663.484		404.055.966
2140	INSTALACIONES		242.496.873		52.593.500		0
2150	OTRAS OBRAS		0		20.500.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		3.118.160.472		3.427.155.368		1.930.366.008
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.805.165.279		2.378.458.174		614.510.584
2240	INTANGIBLES		1.312.995.193		1.048.697.194		1.315.855.424
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		88.286.002.661		111.757.056.554		115.575.000.000
0	REMUNERACIONES		56.578.971.083		67.239.852.754		68.966.072.106
001	INGRESOS CORRIENTES		34.183.887.868		62.825.262.298		64.462.735.402
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22.395.083.215		4.414.590.456		4.503.336.704
1	SERVICIOS		19.435.104.863		28.754.825.212		35.560.290.268
001	INGRESOS CORRIENTES		19.435.104.863		28.754.825.212		35.560.290.268
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		531.724.379		1.027.210.659		727.324.400
001	INGRESOS CORRIENTES		531.724.379		1.027.210.659		727.324.400
4	ACTIVOS FINANCIEROS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.199.494.706		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		4.720.000.000		3.995.000.000
5	BIENES DURADEROS		5.140.119.133		5.576.912.352		2.334.421.974
001	INGRESOS CORRIENTES		1.590.671.271		1.816.249.048		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.549.447.862		3.760.663.304		2.334.421.974
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.393.811.874		4.425.255.577		3.980.391.252
001	INGRESOS CORRIENTES		5.173.811.874		4.425.255.577		3.980.391.252
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		220.000.000		0		0
9	CUENTAS ESPECIALES		6.776.623		13.000.000		11.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		6.776.623		13.000.000		11.500.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		88.286.002.661		111.757.056.554		115.575.000.000
132	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		15.388.249.951		18.672.998.219		17.325.000.000
134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS		49.057.603.917		59.780.372.843		64.033.000.000
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS		27.668.446.180		33.324.985.239		38.728.000.000
03	GESTIÓN ADUANERA		16.218.983.331		19.898.214.561		18.438.000.000
04	ASESORÍA HACENDARIA		2.824.310.926		3.450.247.630		3.510.000.000
05	INVESTIGACIONES FISCALES		2.345.863.480		3.106.925.413		3.357.000.000
135	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO		2.317.282.619		3.050.736.505		3.127.000.000
01	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO		1.554.041.051		2.062.724.695		2.064.000.000
02	TRIBUNAL ADUANERO		763.241.568		988.011.810		1.063.000.000
136	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		9.035.586.907		11.662.012.961		13.723.000.000
02	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO		2.110.883.002		4.042.525.151		3.912.000.000
03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		1.210.009.031		1.442.539.019		1.556.000.000
04	GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL		1.741.459.608		2.421.636.977		4.692.000.000
05	REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA		1.985.396.048		2.569.516.116		2.428.000.000
06	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO		719.914.275		1.185.795.698		1.135.000.000
07	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		1.267.924.943		0		0
138	SERVICIOS HACENDARIOS		12.487.279.267		18.590.936.026		17.367.000.000
01	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA		11.012.178.858		16.863.656.166		15.826.000.000

02 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
FORMACIÓN HACENDARIA

1.475.100.409

1.727.279.860

1.541.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		3.123	25	3.148
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	199	2	201
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.197	21	2.218
5	TECNICO	367	0	367
8	POLICIAL	135	0	135
9	DE SERVICIO	205	2	207

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		32.136.769.718	36.829.302.388	68.966.072.106
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.879.590.768	963.552.079	23.843.142.847
00103	SERVICIOS ESPECIALES	192.393.600	4.350.020	196.743.620
00105	SUPLENCIAS	0	15.117.150	15.117.150
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	513.658.910	0	513.658.910
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	32.749.760	32.749.760
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	202.977.896	202.977.896
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.577.965.140	8.577.965.140
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	13.022.764.957	13.022.764.957
00303	DECIMOTERCER MES	4.503.336.704	0	4.503.336.704
00304	SALARIO ESCOLAR	4.047.789.736	0	4.047.789.736
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.567.650.951	3.567.650.951
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4.996.901.890	4.996.901.890
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	270.102.806	270.102.806
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.744.244.496	2.744.244.496
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	810.308.415	810.308.415
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.620.616.828	1.620.616.828

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
TOTAL		88.286.002.661		111.757.056.554	115.575.000.000
RECURSOS INTERNOS		88.286.002.661		111.757.056.554	115.575.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	62.121.471.584		98.861.802.794	104.742.241.322
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	62.121.471.584		98.861.802.794	104.742.241.322
		26.164.531.077		12.895.253.760	10.832.758.678
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.164.531.077		12.895.253.760	10.832.758.678

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		88.286.002.661		111.757.056.554	115.575.000.000
0	REMUNERACIONES		56.578.971.083		67.239.852.754	68.966.072.106
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		20.020.121.476		23.489.670.148	24.055.003.617
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		19.875.832.259		23.311.572.973	23.843.142.847
00103	SERVICIOS ESPECIALES		144.289.217		168.097.175	196.743.620
00105	SUPLENCIAS		0		10.000.000	15.117.150
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		985.395.232		1.086.182.586	749.386.566
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		835.969.520		861.817.317	513.658.910
00202	RÉCARGO DE FUNCIONES		6.669.949		41.419.771	32.749.760
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		142.755.763		177.635.549	202.977.896
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		0		5.309.949	0
003	INCENTIVOS SALARIALES		26.946.403.811		32.410.025.638	33.719.507.488
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		6.653.132.158		8.222.240.301	8.577.965.140
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		10.797.489.882		12.860.673.058	13.022.764.957
00303	DECIMOTERCER MES		3.715.924.798		4.420.784.471	4.503.336.704
00304	SALARIO ESCOLAR		3.160.626.324		3.519.257.532	4.047.789.736
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		2.619.230.649		3.387.070.276	3.567.650.951
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		4.437.721.713		5.172.093.178	5.267.004.696
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		4.205.729.613		4.906.859.294	4.996.901.890
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		231.992.100		265.233.884	270.102.806
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		4.189.328.851		5.081.881.204	5.175.169.739
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		2.167.887.035		2.694.776.255	2.744.244.496
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		673.814.132		795.701.650	810.308.415
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		1.347.627.684		1.591.403.299	1.620.616.828
1	SERVICIOS		19.435.104.863		28.754.825.212	35.560.290.268
101	ALQUILERES		10.635.486.410		12.957.762.238	12.813.919.507
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		7.685.498.162		8.788.393.421	8.509.302.234
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		57.224.794		63.100.900	62.271.940
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		1.172.779.145		1.906.557.827	2.544.963.594
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		0		25.712.740	3.460.000
10199	OTROS ALQUILERES		1.719.984.309		2.173.997.350	1.693.921.739
102	SERVICIOS BÁSICOS		2.046.668.684		2.618.975.452	2.421.442.329
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		175.943.779		258.020.952	222.388.217
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		913.057.588		1.073.669.646	1.027.574.032
10203	SERVICIO DE CORREO		10.162.143		12.869.925	16.226.560

PP-206-006

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	935.334.677	1.226.888.810	1.129.833.620
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.170.497	47.526.119	25.419.900
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	407.043.149	1.012.702.422	10.159.702.359
10301	INFORMACIÓN	262.676.894	308.724.622	295.863.423
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	41.661.850	53.120.000	3.519.400
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.170.929	17.800.000	9.220.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.115.390	57.580.640	12.348.036
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	300.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	55.639.048	177.400.000	9.310.700.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	38.779.038	397.777.160	528.051.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.058.166.253	4.123.818.700	3.047.502.465
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	630.000	4.300.000	2.300.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	32.775.471	992.600.000	300.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	58.546.098	0	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	12.546.523	535.618.400	135.283.714
10406	SERVICIOS GENERALES	1.799.478.641	2.488.885.868	2.588.949.556
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	154.189.520	102.414.432	20.969.195
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	476.630.956	678.902.287	508.517.602
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	23.390.841	31.424.020	27.924.500
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	372.445.763	459.288.267	433.593.102
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	42.083.475	81.300.000	20.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	38.710.877	106.890.000	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	378.560.478	463.087.586	499.541.886
10601	SEGUROS	378.560.478	463.087.586	499.541.886
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	294.591.817	403.259.034	119.547.422
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	294.591.817	395.759.034	107.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	7.500.000	12.547.422
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.096.271.207	6.404.948.250	5.922.866.698
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	527.326.162	666.449.582	1.857.706.847
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	509.479.182	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	6.000.000	40.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	25.260.818	66.054.037	48.377.108
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	292.934.037	422.994.802	128.082.760
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	53.064.890	106.805.492	88.464.968
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	116.040.252	188.579.374	146.888.573

PP-206-007

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.077.574.528	4.407.762.585	3.585.365.192
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.070.520	30.823.196	27.981.250
199	SERVICIOS DIVERSOS	41.685.909	91.369.243	67.250.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	34.378.504	30.955.451	31.300.000
19905	DEDUCIBLES	7.245.000	49.202.470	29.800.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	62.405	11.211.322	6.150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	531.724.379	1.027.210.659	727.324.400
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	283.876.465	492.434.136	391.371.140
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	223.652.998	367.358.506	306.369.834
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	295.930	1.750.000	1.600.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	59.248.157	120.944.827	81.179.859
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	679.380	2.380.803	2.221.447
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.618.260	3.370.000	2.855.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.618.260	3.370.000	2.855.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.003.044	57.960.197	34.346.342
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.172.258	7.572.035	6.200.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	941.486	3.330.000	3.600.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	654.500	50.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.793.176	31.801.020	18.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	504.999	1.600.000	1.100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	161.122	3.465.000	2.200.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.430.003	9.537.642	3.196.342
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	60.116.967	115.084.665	99.578.835
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.752.923	12.934.800	3.200.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	55.364.044	102.149.865	96.378.835
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	170.109.643	358.361.661	199.173.083
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	36.383.954	80.744.628	47.974.599
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.207.633	6.932.497	2.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	72.460.273	181.009.366	93.123.153
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	10.607.559	50.570.087	39.478.331
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.888.561	10.776.458	1.905.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	42.084.260	15.128.500	7.800.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	709.937	550.000	50.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.767.466	12.650.125	6.842.000

4	ACTIVOS FINANCIEROS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
5	BIENES DURADEROS	5.140.119.133	5.576.912.352	2.334.421.974
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.805.165.279	2.378.458.174	614.510.584
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	41.335.398	81.576.000	2.500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	312.337.109	175.796.000	43.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	228.702.720	231.370.818	118.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	201.529.825	343.313.000	58.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	958.667.743	1.385.837.270	373.953.634
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	20.296.442	12.719.546	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	9.500.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	42.296.042	138.345.540	18.556.950
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.021.958.661	2.149.756.984	404.055.966
50201	EDIFICIOS	1.779.461.788	2.076.663.484	404.055.966
50207	INSTALACIONES	242.496.873	52.593.500	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	20.500.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.312.995.193	1.048.697.194	1.315.855.424
59903	BIENES INTANGIBLES	1.312.995.193	1.048.697.194	1.315.855.424
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.393.811.874	4.425.255.577	3.980.391.252
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.852.858.367	440.288.243	448.370.657
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.562.243.545	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	290.614.822	440.288.243	448.370.657
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	310.629.850	316.300.000	7.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	10.629.850	16.300.000	7.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	300.000.000	300.000.000	0
603	PRESTACIONES	753.518.269	1.122.671.513	1.398.596.983
60301	PRESTACIONES LEGALES	450.204.483	698.736.363	908.596.983
60399	OTRAS PRESTACIONES	303.313.786	423.935.150	490.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.040.270.992	2.476.461.050	2.058.376.068
60601	INDEMNIZACIONES	1.040.270.992	1.851.461.050	1.858.376.068
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	625.000.000	200.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.436.534.396	69.534.771	68.047.544
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.436.534.396	69.534.771	68.047.544
9	CUENTAS ESPECIALES	6.776.623	13.000.000	11.500.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	6.776.623	13.000.000	11.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	6.776.623	13.000.000	11.500.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		22.879.590.768
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e)	1.799.400	21.592.800
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIO DE INFORMATICA (e)	1.799.400	21.592.800
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.799.400	21.592.800
4897	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CREDITO PUBLICO (e)	1.799.400	21.592.800
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.799.400	21.592.800
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.799.400	21.592.800
4928	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADM. BIENES Y CONTR. (e)	1.799.400	21.592.800
4961	00101	1 DIRECTOR GENERAL PRESUP. NAL. (e)	1.799.400	21.592.800
4975	00101	1 DIRECTOR GENERAL TRIB. DIRECTA (e)	1.799.400	21.592.800
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e)	1.799.400	21.592.800
10475	00101	1 OFICIAL MAYOR Y GERENTE DESP. (e)	1.618.450	19.421.400
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.618.450	19.421.400
4602	00101	1 DIR. POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.569.400	18.832.800
4905	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADM. FINANCIERA (e)	1.476.800	17.721.600
13795	00101	4 SUBDIRECTOR DE EGRESOS a 1.446.900 Cls c/u	5.787.600	69.451.200
13810	00101	3 SUBDIRECTOR INGRESOS a 1.446.900 Cls c/u	4.340.700	52.088.400
13880	00101	1 SUBDIR. POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.360.800	16.329.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
2211	00101	1 AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.326.750	15.921.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.266.650	15.199.800
9464	00101	5 MIEMBROS TRIBUNAL FISCAL ADM. a 1.237.000 Cls c/u	6.185.000	74.220.000
9465	00101	6 MIEMBROS TRIBUNAL ADUANERO a 1.237.000 Cls c/u	7.422.000	89.064.000
9466	00101	3 MIEMBROS SUP. TRIBUNAL ADUANERO a 1.237.000 Cls c/u	3.711.000	44.532.000
11198	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL ADM.	1.237.000	14.844.000
11199	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO	1.237.000	14.844.000
11200	00101	1 PRESIDENTE SUP. TRIBUNAL ADUANERO	1.237.000	14.844.000
4404	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACION HACENDARIA (e)	1.194.500	14.334.000
13636	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.194.500	14.334.000
5065	00101	1 DIRECTOR UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES (e)	1.173.250	14.079.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5963	00101	1 GERENTE DE INGRESOS	1.139.500	13.674.000
5982	00101	3 GERENTE DE EGRESOS a 1.139.500 Cls c/u	3.418.500	41.022.000
5983	00101	30 GERENTE DE INGRESOS a 1.139.500 Cls c/u	34.185.000	410.220.000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	3.418.500	41.022.000
7194	00101	1 JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA	1.131.350	13.576.200
70	00101	2 ABOGADO INSTRUCTOR a 1.092.600 Cls c/u	2.185.200	26.222.400
11488	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 3 SENTENCIA a 997.650 Cls c/u	1.995.300	23.943.600
11481	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 3	996.850	11.962.200

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11488	00101	2 PROFESIONAL INGRESOS 3 SENTENCIA a 996.850 Cls c/u	1.993.700	23.924.400
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	992.657	11.911.884
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	486.550	5.838.600
11487	00101	1 PROFESIONAL INGRESOS 2 SENTENCIA	953.150	11.437.800
31	00101	1 ABOGADO ASISTENTE 1-B	945.400	11.344.800
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F-A.	945.400	11.344.800
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	929.869	11.158.428
7172	00101	23 JEFE EGRESOS 3 a 928.800 Cls c/u	21.362.400	256.348.800
7193	00101	22 JEFE INGRESOS 3 a 928.800 Cls c/u	20.433.600	245.203.200
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	3.715.200	44.582.400
11738	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 3 a 928.800 Cls c/u	2.786.400	33.436.800
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320 Cls c/u	1.734.640	20.815.680
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	433.660	5.203.920
7171	00101	6 JEFE EGRESOS 2 a 850.200 Cls c/u	5.101.200	61.214.400
7192	00101	111 JEFE INGRESOS 2 a 850.200 Cls c/u	94.372.200	1.132.466.400
11733	00101	19 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	16.153.800	193.845.600
30	00101	9 ABOGADO ASISTENTE a 843.800 Cls c/u	7.594.200	91.130.400
7170	00101	10 JEFE EGRESOS 1 a 799.350 Cls c/u	7.993.500	95.922.000
7191	00101	64 JEFE INGRESOS 1 a 799.350 Cls c/u	51.158.400	613.900.800
11732	00101	32 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	25.579.200	306.950.400
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 (e)	799.350	9.592.200
11736	00101	15 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799.350 Cls c/u	11.990.250	143.883.000
2195	00101	12 AUDITOR DE TRIBUNAL a 775.400 Cls c/u	9.304.800	111.657.600
11197	00101	3 POLICIA FISCAL JEFE 2 a 759.250 Cls c/u (e)	2.277.750	27.333.000
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
11735	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 745.050 Cls c/u	2.235.150	26.821.800
5617	00101	3 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	2.178.300	26.139.600
11462	00101	49 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	35.578.900	426.946.800
11481	00101	427 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 726.100 Cls c/u	310.044.700	3.720.536.400
11656	00101	95 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 726.100 Cls c/u	68.979.500	827.754.000
11731	00101	71 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	51.553.100	618.637.200
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (e)	726.100	8.713.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
11196	00101	6 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 676.800 Cls c/u (e)	4.060.800	48.729.600
11461	00101	39 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	26.030.550	312.366.600
11480	00101	297 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 667.450 Cls c/u	198.232.650	2.378.791.800
11655	00101	94 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 667.450 Cls c/u	62.740.300	752.883.600
11730	00101	134 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	89.438.300	1.073.259.600
11730	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u (e)	2.002.350	24.028.200
5521	00101	1 ENFERMERA 1	666.588	7.999.056
11195	00101	6 POLICIA FISCAL 3 a 601.300 Cls c/u (e)	3.607.800	43.293.600
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 588.050 Cls c/u	1.176.100	14.113.200
11458	00101	16 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	9.408.800	112.905.600
11479	00101	302 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 588.050 Cls c/u	177.591.100	2.131.093.200
11654	00101	47 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 588.050 Cls c/u	27.638.350	331.660.200
11729	00101	32 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	18.817.600	225.811.200
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	588.050	7.056.600
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584.850 Cls c/u (e)	1.169.700	14.036.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11457	00101	37 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	20.547.950	246.575.400
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	555.350	6.664.200
11192	00101	25 POLICIA FISCAL 2B a 535.150 Cls c/u (e)	13.378.750	160.545.000
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	531.050	6.372.600
3584	00101	3 CONSULTOR a 525.650 Cls c/u (e)	1.576.950	18.923.400
2550	00101	4 AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 503.000 Cls c/u	2.012.000	24.144.000
7610	00101	1 JEFE DE SERVICIOS DE INF. 1A	499.400	5.992.800
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	3.994.000	47.928.000
11478	00101	75 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 499.250 Cls c/u	37.443.750	449.325.000
11653	00101	13 PROFESIONAL EGRESOS 1-A a 499.250 Cls c/u	6.490.250	77.883.000
11728	00101	18 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	8.986.500	107.838.000
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u (e)	998.500	11.982.000
9716	00101	1 NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	479.800	5.757.600
11191	00101	18 POLICIA FISCAL 2A a 478.250 Cls c/u (e)	8.608.500	103.302.000
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	433.900	5.206.800
11190	00101	76 POLICIA FISCAL 1 a 408.450 Cls c/u (e)	31.042.200	372.506.400
15078	00101	264 TECNICO DE INGRESOS a 408.450 Cls c/u	107.830.800	1.293.969.600
15079	00101	26 TECNICO DE EGRESOS a 408.450 Cls c/u	10.619.700	127.436.400
15087	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	8.577.450	102.929.400
15338	00101	3 TECNICO EN INFORMAT. TRIBUTARIA a 408.450 Cls c/u	1.225.350	14.704.200
15324	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 396.250 Cls c/u	1.188.750	14.265.000
10744	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 a 394.900 Cls c/u	789.800	9.477.600
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 394.900 Cls c/u	789.800	9.477.600
15317	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 378.450 Cls c/u	1.892.250	22.707.000
15425	00101	4 TECNICO INFORMATICA CONT. NAC. a 378.450 Cls c/u	1.513.800	18.165.600
15430	00101	3 TECNICO EN OPERAC. TECNOLOGICAS a 378.450 Cls c/u	1.135.350	13.624.200
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	374.450	4.493.400
10739	00101	3 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 365.700 Cls c/u	1.097.100	13.165.200
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	697.400	8.368.800
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	340.550	4.086.600
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 3 a 338.250 Cls c/u	1.353.000	16.236.000
15312	00101	18 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	6.084.900	73.018.800
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	3.970.200	47.642.400
13200	00101	57 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	18.151.650	217.819.800
15085	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	2.547.600	30.571.200
15971	00101	11 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	3.421.000	41.052.000
10616	00101	119 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	36.348.550	436.182.600
15307	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305.450 Cls c/u	916.350	10.996.200
10334	00101	12 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 2 a 295.750 Cls c/u	3.549.000	42.588.000
3216	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	3.112.450	37.349.400
10615	00101	19 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	5.316.200	63.794.400
3215	00101	32 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	8.774.400	105.292.800
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u (e)	548.400	6.580.800
10333	00101	86 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	23.581.200	282.974.400
9601	00101	28 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	7.515.200	90.182.400
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	1.518.900	18.226.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		51.110.400
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		61.902.983
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		33.230.669
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		114.545.612
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		528.762.696
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		32.749.760
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		143.293.320
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		827.136
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.758.096.019
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		14.504.992
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.501.598.879
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		202.977.896
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		16.865.475
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		11.387.176.396
00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO,RESOLUCION DG-059-95 DE LA DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL		6.379.694
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		86.394.112
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.527.074.296
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15.117.150
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		188.524.152
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		121.405.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOL. 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		11.346.482
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		383.678.983
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		10.509.633
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		783.250
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		2.333.649
Total Título:				49.080.780.002

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		192.393.600
4628	00103	1 DIRECTOR PROY. EST. TEC. INF. (e)	1.747.800	20.973.600
2215	00103	2 AUDITOR INTERNACIONAL a 1.266.650 Cls c/u (e)	2.533.300	30.399.600
5963	00103	1 GERENTE DE INGRESOS (e)	1.139.500	13.674.000
11481	00103	3 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 726.100 Cls c/u (e)	2.178.300	26.139.600
11480	00103	2 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 667.450 Cls c/u (e)	1.334.900	16.018.800
11478	00103	12 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 499.250 Cls c/u (e)	5.991.000	71.892.000
10615	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	559.600	6.715.200
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u (e)	548.400	6.580.800
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		4.350.020
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		18.564.288
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		133.989.682
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		29.034.729
		Total Titulo:		378.332.319

PROGRAMA 132

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, jurídico, de fiscalización, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora continua de los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	10.221.750.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASUNTOS JURÍDICOS.	346.500.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
3 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	1.039.500.000	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
4 SERVICIOS INSTITUCIONALES.	1.559.250.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 DEPARTAMENTO DE POTENCIAL HUMANO.	1.559.250.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
6 PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.	1.559.250.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN
7 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE INGRESOS.	173.250.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE EGRESOS.	173.250.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.	346.500.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
10 SERVICIOS MÉDICOS.	173.250.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
11 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	173.250.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa	132	17.325.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	17.325.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.744.263.609
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.580.736.391

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	528	0	528
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	63	0	63
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	262	0	262
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	175	0	175

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	17.325.000.000
0					REMUNERACIONES	8.976.603.558
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.365.081.550
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.359.964.400
00105	001	1111	1112		SUPLENCIAS	5.117.150
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	316.477.150
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	311.360.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	5.117.150
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.935.827.039
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.107.404.640
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.342.528.561
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	585.736.391
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	522.087.840
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	378.069.607
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	685.585.812
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	650.427.565
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	650.427.565
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.158.247
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.158.247
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	673.632.007
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	357.207.787
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	357.207.787

Registro		1.1.1.1.206.000-132-00		Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				105.474.740
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	105.474.740
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				210.949.480
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	210.949.480
1	SERVICIOS				1.993.047.050
101	ALQUILERES				951.681.220
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	910.510.080
10102	001	1120	1112	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.171.140
102	SERVICIOS BÁSICOS				327.503.360
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43.056.000
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	193.062.000
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	383.520
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	77.418.000
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.583.840
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				52.159.622
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	49.689.622
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.170.000
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				215.153.800
10401	001	1120	1112	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL. SEGÚN CONTRATO MARCO NO. 2012-00021, CON EL LABORATORIO QUÍMICO LAMBDA).	300.000
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, SEGÚN CONTRATO NÚMERO: 2009LN-000002-CMBYC CON LA EMPRESA ASIRA S.A).	206.984.000
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE CONTRATOS DE FUMIGACIÓN QUE SE MANTIENEN., CON LA EMPRESA "CONTROL ECOLÓGICO DE PLAGAS TABOADA Y ASOCIADOS S.A, NÚMERO DE CONTRATO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: PI-AG -151-2012, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUMIGADORA SALAS INTERNACIONAL S.A. CONTRATO MARCO 2013-000025-00).	7.869.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				67.500.000
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
10503	001	1120	1112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	1112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				256.054.264
10601	001	1120	1112	SEGUROS	256.054.264
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				90.594.784
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.665.856
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	16.595.128

		Registro	1.1.1.1.206.000-132-00		
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.108.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.955.200
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.740.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.530.600
199				SERVICIOS DIVERSOS	32.400.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	1.400.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	80.590.635
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	53.635.635
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.135.635
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.855.000
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.855.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.900.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.200.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
4				ACTIVOS FINANCIEROS	3.995.000.000
499				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.995.000.000
49901	280	3400	1112	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) \$950,0 MILLONES, BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) \$951,0 MILLONES, BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) \$1.385,0 MILLONES Y CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII) \$709,0 MILLONES, POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9233 DENOMINADA "APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO Y EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Y AUTORIZACIÓN A CAPITALIZAR ORGANISMOS MULTILATERALES", DEL 7 DE ABRIL DE 2014).	3.995.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-132-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.279.758.757	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				58.362.689	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				58.362.689	
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.783.566
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.579.123
603	PRESTACIONES				285.000.000	
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	85.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.919.776.068	
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	1.719.776.068
60602	001	1320	1112		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	200.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				16.620.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				16.620.000	
60701	001	1330	1112	200	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMERICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ. (PARA CUBRIR EL PAGO DE CUOTA DE REPRESENTACIÓN, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COEFIM, DEL 27/10/2011). Céd. Jur 2-100-042005	16.620.000

PROGRAMA 134

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE INGRESOS

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MISIÓN:

Brindar el servicio de recaudación de impuestos internos que el Estado demanda, facilitando el cumplimiento voluntario y ejerciendo el control de las obligaciones tributarias, en pro del desarrollo del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de Recaudación de Impuestos Internos	Estado Costarricense y Obligados Tributarios
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Billón de colón.	2.936,10
		3.404,60
		3.680,40

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Montos determinados de actuaciones de control tributario extensivos.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	10.185.000.000,00	11.880.750.000,00	12.474.787.500,00
		13.098.526.875,00	13.753.453.219,00

Fuente de Datos: Dirección de Control Extensivo

Notas Técnicas: las metas son en colones corrientes. La meta para el 2015 es por acciones de control, a partir del 2016 por reformas tributarias aprobadas por la Asamblea Legislativa.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Total de actuaciones de control tributario extensivo realizadas
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	87.382,00	60.613,00	63.644,00
		68.826,00	70.167,00

Fuente de Datos: Dirección de Control Extensivo

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Montos determinados de actuaciones fiscalizadoras realizadas
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	82.390.685.756,00	87.388.518.907,00	90.000.000.000,00
		92.700.000.000,00	95.481.000.000,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización

Notas Técnicas: La meta es en colones corrientes.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Total de actuaciones fiscalizadoras realizadas
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	883,00	716,00	752,00
		790,00	830,00

Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización

P.01.05.	Gestión	Eficacia	Carga tributaria impuestos Dirección General de Tributación.
----------	---------	----------	--

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
8,90	9,70	10,40	10,40	10,40

Notas Técnicas: Se toma como línea base el 2015 cuyo resultado es por acciones de control, y a partir del 2016 es considerando además las diferentes reformas tributarias en el caso de ser aprobadas por la Asamblea Legislativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL.	38.319.187.232	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	408.812.768	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma	02	38.728.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	38.728.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	36.967.263.842
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.760.736.158

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.032	2	1.034
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	829	2	831
5	TECNICO	136	0	136
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	38.728.000.000
0					REMUNERACIONES	23.982.299.538
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.197.496.183
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.166.409.248
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	31.086.935
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	32.164.010
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	7.164.010
003					INCENTIVOS SALARIALES	12.121.291.528
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.118.642.394
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.919.997.994
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.564.879.208
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1.394.316.515
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.123.455.417
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.831.642.070
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.737.711.707
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.737.711.707
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	93.930.363
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	93.930.363
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.799.705.747
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	954.332.484
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	954.332.484

Registro		1.1.1.1.206.000-134-02		Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				281.791.088
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	281.791.088
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				563.582.175
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	563.582.175
1	SERVICIOS				13.712.652.706
101	ALQUILERES				3.955.293.386
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.581.556.727
10102	001	1120	1112	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.100.800
10103	001	1120	1112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	352.635.859
102	SERVICIOS BÁSICOS				528.487.028
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.492.476
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	324.325.872
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	12.960.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	147.200.780
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.507.900
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				7.021.400.000
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	140.000.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	4.900.000
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTO E INGRESOS NO TRIBUTARIOS).	6.862.500.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.451.000.000
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORACIÓN DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS, ESTE MONTO ESTÁ ASIGNADO PARA EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	300.000.000
10405	001	1120	1112	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA TRIBUTARIA, LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LOS SISTEMAS TRIBUNET Y APLICACIONES. NET, EMPRESA: S-COM, N° DE CONTRATO: MH-2012-000006-00, CONTRATACIÓN 2011LN-000234-13402).	48.000.000
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA, SEGÚN CONVENIO MARCO N°2009LN-000002-CMBYC, CON LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA, S.A. Y CON LA EMPRESA SERMULES, S.A).	1.096.000.000
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, TRADUCCIÓN Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PARA REALIZAR ENCUESTAS).	7.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				125.500.000

Registro		1.1.1.1.206.000-134-02			
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.300.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	121.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				91.983.900
10601	001	1120	1112	SEGUROS	91.983.900
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				7.000.000
10701	001	1120	1112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				526.988.392
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.078.392
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.900.000
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ₡30.000.000, PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	50.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.200.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.810.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	390.000.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (MONTO ASIGNADO PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	10.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				5.000.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	4.000.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				208.446.860
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				105.352.175
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.252.175
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (MONTO ASIGNADO PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	25.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.020.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	70.000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.400.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				40.974.685
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	40.474.685
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				60.100.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	35.000.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.000.000
5	BIENES DURADEROS				195.856.950
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				130.356.950

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-02			
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.500.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ₡2.000.000 PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		42.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		40.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (MONTO ASIGNADO PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		40.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ₡1.856.950, PARA GASTOS DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).		5.856.950
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		65.500.000
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES	-----	65.500.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		618.743.946
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		155.924.402
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	155.924.402
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		108.959.221
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		46.965.181
603				PRESTACIONES	-----	430.000.000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		300.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		130.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	1.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		1.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-----	31.819.544
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-----	31.819.544
60701	001	1330	1112	365 CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CIAT, DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005		20.185.544
60701	001	1330	1112	366 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PAGO DE MEMBRESÍA PARA OCDE COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO 37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005		11.634.000
9				CUENTAS ESPECIALES		10.000.000
901				CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-----	10.000.000
90101	001	1120	1112	GASTOS CONFIDENCIALES	-----	10.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3

GESTIÓN ADUANERA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Recaudación de Impuestos del Comercio Exterior (Importaciones y Exportaciones).	Sociedad Costarricense
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Billón de colón.	1.389,34
		1.657,70
		1.813,16

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Aumento anual en la cantidad de las fiscalizaciones en el control aduanero posterior
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	175,00	192,00	203,00
		211,00	235,00

Fuente de Datos: Órganos Fiscalizadores de la Dirección General de Aduanas (el Órgano de Valor y la Dirección de Fiscalización.)

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.

Notas Técnicas: Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de comercio internacional de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Aumento anual por concepto de reliquidaciones.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	911,90	914,00	936,00
		968,60	997,10

Fuente de Datos: Dirección de Riesgo

Notas Técnicas: Las reliquidaciones son los ajustes realizados a las declaraciones aduaneras producto del control inmediato.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de variación en recaudación efectiva de impuestos
			Metas
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
	-	15,36	19,31
		9,38	7,95

Fuente de Datos: Departamento de Estadística y Registro

Supuestos: Que se aprueben las reformas fiscales en la Asamblea Legislativa.

Notas Técnicas: Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores.

P.01.04. Gestión Eficacia Tiempo promedio de desaduanización para declaraciones de importación con revisión física.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
56,00	54,00	52,00	50,00	48,00

Fuente de Datos: Sistema TICA

Supuestos: Tipo de mercancía sujeta a revisión física y número de líneas de la declaración

Notas Técnicas: El tiempo de desaduanización corresponde al tiempo promedio que permanece la mercancía en la etapa de revisión física.

P.01.05. Gestión Eficacia Carga Tributaria del Servicio Nacional de Aduanas.

Metas

Línea Base	2016	2017	2018	2019
4,30	4,60	5,10	5,10	5,10

Notas Técnicas: Se toma como línea base el 2015 cuyo resultado es por acciones de control, y a partir del 2016 es considerando además las diferentes reformas tributarias en el caso de ser aprobadas por la Asamblea Legislativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES).	18.438.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma	03	18.438.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		18.438.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		17.149.553.073
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.288.446.927

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	633	0	633
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	459	0	459
5	TECNICO	129	0	129
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	18.438.000.000
0					REMUNERACIONES	13.553.583.444
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.747.655.396
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.747.655.396
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	78.640.580
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	72.500.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	6.140.580
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.675.033.293
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.673.052.841
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.701.675.283
00303	280	1111	1112		DÉCIMOTERCER MES	884.390.961
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	803.838.376
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	612.075.832
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.035.151.485
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	982.066.793
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	982.066.793
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.084.692
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	53.084.692
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.017.102.690
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	539.340.466
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	539.340.466

Registro		1.1.1.1.206.000-134-03			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				159.254.075
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	159.254.075
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				318.508.149
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	318.508.149
1	SERVICIOS				3.998.724.670
101	ALQUILERES				627.718.703
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	343.427.238
10103	001	1120	1112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	284.291.465
102	SERVICIOS BÁSICOS				398.437.311
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢11.667.711,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	81.459.711
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢7.800.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	196.560.000
10203	001	1120	1112	SERVICIO DE CORREO	1.220.000
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	112.200.000
10299	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢5.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	6.997.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				33.297.200
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	30.000.000
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	1112	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.297.200
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				868.108.335
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE ¢134.196.600,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154. ADICIONALMENTE INCLUYE PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA LOS RECINTOS ADUANEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS. SEGÚN CONVENIO MARCO 2013LN-000009-CMBYC).	863.588.940
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ENTRE OTROS).	4.519.395
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				118.142.000
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.772.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	105.370.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				64.250.000
10601	001	1120	1112	SEGUROS	64.250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.885.371.121

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-03		
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	1.769.368.974
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	40.000.000
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.611.980
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	23.821.037
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.069.130
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.400.000
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	300.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	124.926.081
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	69.502.367
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.303.328
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.512.592
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.686.447
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.000.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.783.739
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.783.739
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	26.639.975
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.087.599
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE \$3.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	16.552.376
5				BIENES DURADEROS	404.055.966
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	404.055.966
50201	280	2110	1112	EDIFICIOS (INCLUYE \$43.966.715,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	404.055.966
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.709.839
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	88.120.588
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	88.120.588

	Registro			1.1.1.1.206.000-134-03		
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.578.242
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.542.346
603					PRESTACIONES	190.000.000
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	100.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	90.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	60.089.251
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	60.089.251
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	18.500.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	18.500.000
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.8112 CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA DEL 28/06/2001). Céd. Jur 2-100-042005	18.500.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
ASESORÍA HACENDARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos, y la recuperación de los adeudos estatales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Reducir el déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.
O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Recuperación de adeudos estatales y fiscalización de incentivos fiscales.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.			
	Unidad de Medida				
	Millón de colón		2.625,00	2.625,00	2.625,00
	Fiscalización terminada.		51,00	54,00	56,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Incremento en la recuperación de adeudos estatales con relación al año base.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	2.500,00	125,30	250,50	374,80	374,80	

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda.

Notas Técnicas: Tanto la línea base como las meta son en millones de colones.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Incremento en la recuperación de tributos internos con relación a la línea base.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	2.400,00	120,00	240,00	360,00	360,00	

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda.

Notas Técnicas: La meta es en millones de colones.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Incremento en la recuperación de tributos aduaneros con relación al año base.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	5.000,00	0,30	0,50	0,80	0,80	

Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda.

Notas Técnicas: La meta es millones de colones.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Incremento en la recuperación de adeudos por otros conceptos con relación al año base.		
Metas					
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
95.000,00	5,00	10,00	14,00	14,00	
Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas: La meta es en millones de colones.					
P.01.05.	Gestión	Eficacia	% de fiscalizaciones realizadas con respecto a las programadas.		
Metas					
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos: Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas: Línea base es del año 2013 con 33 casos de fiscalizaciones terminadas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN.	245.700.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
2 ADEUDO ESTATAL	842.400.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS	280.800.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
4 INCENTIVOS FISCALES	1.719.900.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
5 POLITICA FISCAL	421.200.000	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
Total del Subprograma	04	3.510.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.510.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.296.601.684
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	213.398.316

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	106	20	126
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	18	112
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	1	2	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.510.000.000
0					REMUNERACIONES	3.149.112.172
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.065.207.955
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	927.866.114
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	137.341.841
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.861.360
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.814.500
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.046.860
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.594.521.204
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	383.593.368
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	669.703.629
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	207.398.316
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	200.364.269
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	133.461.622
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	240.356.240
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	228.030.279
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	228.030.279
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.325.961
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.325.961
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	236.165.413
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	125.231.764
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	125.231.764

Registro 1.1.1.1.206.000-134-04

Céd. Jur 4-000-042147

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				36.977.883
00502	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.977.883
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				73.955.766
00503	001	1112	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.955.766
1	SERVICIOS				226.975.569
101	ALQUILERES				79.432.511
10101	001	1120	1112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.441.613
10103	001	1120	1112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	28.990.898
102	SERVICIOS BÁSICOS				10.079.900
10201	001	1120	1112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.061.750
10202	001	1120	1112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.624.300
10204	001	1120	1112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.393.850
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				62.568.201
10301	001	1120	1112	INFORMACIÓN	59.673.801
10302	001	1120	1112	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.394.400
10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				18.300.665
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA A LA EMPRESA MULTISERVICIOS ASIRA S.A, SEGÚN CONVENIO MARCO 2009LN-000002-CMBYC).	18.300.665
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				18.972.068
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.800.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.172.068
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				4.635.319
10601	001	1120	1112	SEGUROS	4.635.319
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				28.486.905
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.204.625
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.382.760
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.899.520
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.400.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.500.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				41.551.163
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				30.150.297
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.933.030
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.217.267
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.008.702
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000

Registro		1.1.1.1.206.000-134-04			
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	758.702
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.920.411
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.820.411
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.471.753
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.187.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.634.753
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				6.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				86.361.096
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				20.461.096
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20.461.096
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.298.115
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.162.981
603	PRESTACIONES				49.500.000
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	20.500.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	29.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				16.400.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	16.400.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 5
INVESTIGACIONES FISCALES
UNIDAD EJECUTORA
POLICÍA CONTROL FISCAL

MISIÓN:

Somos un cuerpo policial creado por el Ministerio de Hacienda, para brindar servicios de prevención e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria, Aduanera y Hacendaria, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la sociedad costarricense	Poblacion del país.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Operativo.	2.488,00
		2.488,00
		2.488,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados con relación a los recursos de apelación programados a resolver.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	100,00	100,00	100,00
		100,00	100,00
			100,00

Fuente de Datos: Estadísticas Policía de Control Fiscal

Notas Técnicas: Se establece como base para cada año la cantidad de 2.488 recursos de apelación, por otra parte depende de la cantidad de denuncias y casos a investigar.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCIONES DE INSPECCIÓN E INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESION DE LOS DELITOS FISCALES	3.357.000.000	POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Subprograma	05	3.357.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.357.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.105.187.713
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	251.812.287

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	146	0	146
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
8	POLICIAL	135	0	135
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.357.000.000
0					REMUNERACIONES	2.357.224.082
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	883.455.533
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	883.455.533
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	234.001.326
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	1.023.430
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	202.977.896
003					INCENTIVOS SALARIALES	882.841.471
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	184.378.974
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	192.760.094
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	153.812.287
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	114.684.237
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	237.205.879
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	180.032.389
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	170.799.959
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170.799.959
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.232.430
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.232.430
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	176.893.363
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	93.801.491
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	93.801.491

Registro		1.1.1.1.206.000-134-05			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				27.697.291
00502	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.697.291
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				55.394.581
00503	001	1112	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	55.394.581
1	SERVICIOS				698.120.000
101	ALQUILERES				410.460.000
10101	001	1120	1310	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	390.700.000
10103	001	1120	1310	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	16.300.000
10104	001	1120	1310	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.460.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				31.760.000
10201	001	1120	1310	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.600.000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.960.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.300.000
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10304	001	1120	1310	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				29.900.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PAGO DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS Y EXÁMENES DE SANGRE PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL).	2.000.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	27.300.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL CONTRATO DE DOSIMETRÍA PARA MEDIR LA RADIACIÓN QUE PUEDAN GENERAR LOS SCANNER A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL).	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				145.900.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	145.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS	45.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				19.800.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				12.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	11.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				152.830.084
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				75.104.253
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71.204.253

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-05			
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					19.900.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		900.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		19.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					57.725.831
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.300.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.800.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		38.425.831
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		7.200.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
5	BIENES DURADEROS					98.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					98.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		43.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		43.500.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		11.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					49.325.834
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.325.834
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					15.325.834
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.709.619
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.616.215
603	PRESTACIONES					16.500.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		1.500.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					17.500.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		17.500.000
9	CUENTAS ESPECIALES					1.500.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					1.500.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES		1.500.000

PROGRAMA 135

TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DE TRIBUNALES

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas y la Dirección General de Tributación, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esta instancia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes Administraciones Tributarias INDER E IFAM			
	Unidad de Medida				
	Acto final emitido.		475,00	475,00	475,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas a resolver.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	95,00	95,00	95,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas TFA.

Supuestos: El cumplimiento de las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresan al Tribunal.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	2.064.000.000	PRESIDENCIA TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma	01	2.064.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.064.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.924.426.565
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		139.573.435

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	36	0	36
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	2.064.000.000
0					REMUNERACIONES	1.648.733.684
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	412.461.388
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	402.461.388
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.500.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	979.414.769
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	263.880.215
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	232.818.229
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	109.373.435
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	95.875.936
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	277.466.954
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	125.775.266
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.325.252
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.325.252
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.450.014
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.450.014
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	123.582.261
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.532.138
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.532.138
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.350.041

		Registro	1.1.1.1.206.000-135-01			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.350.041
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					38.700.082
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.700.082
1	SERVICIOS					276.018.624
101	ALQUILERES					236.418.624
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	236.418.624
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					350.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					30.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA).	30.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					350.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.900.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.300.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.700.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2.150.000
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.042.907
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.342.907
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.592.907
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.200.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
5	BIENES DURADEROS					30.200.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					30.200.000
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.000.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					104.004.785
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.707.023
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.707.023
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	7.482.016

	Registro				1.1.1.1.206.000-135-01		
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.225.007
603					PRESTACIONES		78.889.762
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	-----	68.889.762
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES		10.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		13.300.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	-----	13.300.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		1.108.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		1.108.000
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005	-----	1.108.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADUANERO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DE TRIBUNAL ADUANERO

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante la correcta interpelación y aplicación de la normativa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Recursos de apelación resueltos	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2016
		2017
		2018
	Acto final emitido.	398,00
		398,00
		398,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados con relación a los recursos de apelación programados a resolver.
			Metas
	Línea Base	2016	2017
	2018	2019	
	95,00	100,00	100,00
		100,00	100,00
		100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas del TAN.

Notas Técnicas: Observaciones: Que el Servicio Nacional de Aduanas envíe por lo menos 40 expedientes de recursos de apelación por mes. Los casos programados corresponden a 398.

PP-206-054

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADUANERO.	1.063.000.000	PRESIDENCIA DE TRIBUNAL.
Total del Subprograma	02	1.063.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.063.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.009.576.435
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		53.423.565

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	18	0	18
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.063.000.000
0					REMUNERACIONES	818.427.648
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	217.051.419
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	217.051.419
003					INCENTIVOS SALARIALES	477.454.928
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	115.396.573
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.691.537
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	53.423.565
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	45.160.206
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	130.783.047
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.505.571
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.300.157
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.300.157
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.205.414
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.205.414
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	61.415.730
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.567.005
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.567.005
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.616.242
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.616.242

Registro		1.1.1.1.206.000-135-02		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.232.483
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.232.483
1	SERVICIOS					225.566.334
101	ALQUILERES					214.643.610
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	214.643.610
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.100.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					6.822.724
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE UTILIZA EL TRIBUNAL ADUANERO EN EL EDIFICIO MIRA).	6.822.724
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					300.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					600.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.600.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.740.616
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					940.616
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	540.616
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					800.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.265.402
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.320.987
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.320.987
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.718.280
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.602.707
603	PRESTACIONES					9.733.666
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	2.733.666